

### ILUSTRACIÓN DEL MARCO: INDICADORES SOBRE ALGUNOS DERECHOS



En el mundo de hoy, en el que continuamente nos enfrentamos al reto de investigar y analizar los abusos de derechos humanos en contextos complejos, las estadísticas pueden ser de enorme ayuda para entender el alcance y la magnitud de esos fenómenos así como, y esto es muy importante, para prevenir futuras atrocidades. Sin estadísticas, estaremos condenados con toda probabilidad a una visión y una comprensión parciales de nuestra realidad.

Fernando Castañón Álvarez<sup>1</sup>

El presente capítulo ilustra la aplicación del marco conceptual y metodológico, esbozados en los capítulos anteriores de la *Guía*, para elaborar tablas de indicadores correspondientes a distintos derechos humanos. Se centra en las consideraciones comunes que han dado forma a los distintos cuadros y proporciona ejemplos del razonamiento que lleva

a la selección de atributos de un derecho humano y el grupo de indicadores correspondiente. Puesto que el procedimiento seguido es idéntico para todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, solo se examinan con cierto detalle algunas tablas representativas de indicadores ilustrativos.

### **OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**

1

2

3

4

¿Cuáles son las consideraciones en la preparación de las tablas de indicadores? ¿Qué pasos hay que seguir en la identificación de atributos de un derecho o un tema pertinente para los derechos humanos? ¿Cuáles son los pasos en la selección de los indicadores pertinentes para cada atributo de un derecho? ¿Cuáles son los pasos preliminares en la contextualización y la identificación con los indicadores a nivel nacional?

1. Director, División de Apoyo Judicial Internacional, Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, y Secretario Ejecutivo, Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala, en su discurso ante la Conferencia de Montreux sobre "Estadística, desarrollo y derechos humanos", septiembre de 2000.

### A. Consideraciones en la preparación de cuadros de indicadores

### 1 Uso de un formato uniforme

Teniendo en cuenta el marco adoptado para la definición de indicadores, el uso de una plantilla normalizada es no solo inevitable sino conveniente. Los indicadores se han elaborado en forma de matriz; la norma captada en los *atributos* de un derecho se sitúa en el eje horizontal y las distintas categorías de indicadores, a saber, la configuración de los indicadores *estructurales*, de proceso y de resultados (definidos en el cap. II, secc. B) en el eje horizontal (bajo cada uno de los atributos), lo que permite una cobertura más sistemática de la realización del derecho.

Para mayor comodidad del análisis, en la elaboración de un cuadro de indicadores para un derecho humano, el marco normativo de referencia es el que está directamente relacionado con ese derecho. En otras palabras, los atributos y los indicadores están anclados en las disposiciones específicas de los tratados relacionados con ese derecho y en las aclaraciones y la elaboración de esas disposiciones por el pertinente órgano y mecanismo de derechos humanos. Por ejemplo, en cuanto el derecho a la vida, los indicadores sobre el atributo "salud y nutrición" (cuadro 14) se han identificado con referencia al contenido normativo del derecho a la vida y no a la luz del contenido normativo del derecho a la salud (cuadro 3). Del mismo modo, algunos aspectos relacionados con el derecho de un individuo a controlar su salud y su cuerpo y a no estar sometido a interferencias se desarrollan como parte de los indicadores del derecho a no ser sometido a torturas o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (cuadro 4) y no en el contexto del derecho a la salud. Algunos indicadores aparecen en más de un cuadro, porque algunos derechos humanos, como el derecho a la vida, el derecho a la salud o el derecho a una alimentación adecuada, comparten atributos análogos. En cada caso, los indicadores seleccionados captan esencialmente el contenido normativo de ese derecho. Ese enfoque, que puede considerarse conservador desde una perspectiva de derechos humanos y parece pasar por alto la noción de la indivisibilidad de los derechos, pretende evitar duplicaciones y repeticiones y reducir el número de indicadores, que suele ser una preocupación central en cualquier iniciativa al respecto.

Puede argumentarse que la selección de indicadores estructurales, de proceso y resultados para los distintos atributos de un derecho puede llevar a la definición de un número elevado de indicadores. Aunque esto puede ser cierto, es posible evitarlo, en primer lugar excluyendo los indicadores que no cumplan rigurosamente los criterios conceptuales, metodológicos y empíricos esbozados en los capítulos II y III y, en segundo lugar, aplicando algunas consideraciones añadidas en la selección final de indicadores para cada derecho. Por ejemplo, en ocasiones un solo indicador puede bastar para cubrir más de un atributo del derecho; en algunos casos quizá hagan falta varios para cubrir solo un atributo. En esos casos, en la medida en que se cumplan los requisitos conceptuales sustantivos, pueden seleccionarse los indicadores que captan más de un atributo con miras a limitar el número total (por ejemplo, la tasa de alfabetismo será pertinente para más de un atributo del derecho a la educación). Además, no es necesario utilizar todos los indicadores ilustrativos elaborados respecto

de un derecho en la presente *Guía*. Por ejemplo, la selección efectiva de indicadores para seguir el cumplimiento de tratados puede ser hecha por un Estado parte en consulta con el órgano creado en virtud del tratado correspondiente teniendo en cuenta el contexto del país, sus prioridades de aplicación y consideraciones estadísticas relativas a la disponibilidad de datos.

Se ha adoptado una formulación genérica para articular los indicadores reflejados en los cuadros. Donde procede, se ha indicado en la hoja de metadatos correspondiente para el indicador de que se trata (para más detalles, véase el anexo I) una alternativa o una formulación específica pertinente para determinado contexto, como el grado de desarrollo del país o para regiones específicas y grupos demográficos. Del mismo modo, se ha adoptado el término general "grupo destinatario" para hacer referencia a grupos de población específicos, como mujeres, niños, minorías étnicas o religiosas o segmentos vulnerables y marginales de la población en los que el garante de derechos debe centrar su atención, en función del contexto del país, al cumplir sus obligaciones de derechos humanos.

Por último, la presentación en forma de cuadros muestra la gama de indicadores que son pertinentes para captar el contenido normativo y las correspondientes obligaciones de las normas de derechos humanos. Al mismo tiempo, permite a los interesados seleccionar los indicadores que desean vigilar. En otras palabras, la selección de unos cuantos indicadores, en un momento dado, para vigilar la aplicación de los derechos humanos está más informada y tiene más probabilidades de ser útil de este modo.

### 2 Selección de derechos humanos para la elaboración de indicadores en la presente Guía

La selección de los derechos humanos para los cuales se han elaborado indicadores reflejados en la presente Guía se hizo bajo la orientación de un grupo de expertos procedentes de los órganos creados en virtud de tratados y profesionales de los derechos humanos que colaboraron en este trabajo. La consideración principal fue disponer de un conjunto de derechos que, entre todos, pudieran abarcar un gran número de disposiciones de la mayor parte de los instrumentos básicos de derechos humanos (véase el cap. I). El punto de partida en esta selección fueron las disposiciones contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos. También se tuvo cuidado de seleccionar derechos sustantivos, de procedimiento (derecho a un juicio justo) y transversales (derecho a la no discriminación y a la igualdad), así como de incluir un número igual de derechos de los dos Pactos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Ese enfoque permite hacer una selección informada en la reunión del conjunto de indicadores para vigilar un tratado de derechos humanos, por ejemplo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, o, por ejemplo, una cuestión de derechos humanos como la violencia contra la mujer. Los indicadores elaborados respecto de distintos derechos humanos pueden combinarse de manera selectiva, basándose en las disposiciones de un tratado o la conceptualización de la cuestión, así como en las consideraciones específicas de cada país (secc. C). Mientras que no

### IV. >> Ilustración del marco: indicadores sobre algunos derechos

>> Consideraciones en la preparación de cuadros de indicadores

todos los atributos de un derecho están destacados en el mismo grado en las disposiciones de los distintos convenios o en la conceptualización de una cuestión de derechos humanos, en el caso de los que están reconocidos, los indicadores pertinentes pueden seleccionarse de los cuadros para formar una canasta de indicadores. Además, las consideraciones contextuales (secc. D) también desempeñan un papel importante en la elección efectiva de indicadores para vigilar la cuestión de que se trate.

### Pertinencia de la información estadística común y de antecedentes

En el caso de la vigilancia del cumplimiento por parte de los órganos creados en virtud de tratados, los indicadores de derechos humanos deben verse teniendo en cuenta la información estadística de antecedentes que cada uno de los Estados partes en los tratados internacionales debe presentar siguiendo las directrices generales en materia de presentación de informes<sup>2</sup>. Esa información también es pertinente para las evaluaciones de derechos humanos realizadas en cualquier otro contexto. La información de antecedentes reflejada mediante indicadores estadísticos apropiados abarca tendencias de población y tendencias demográficas en general, la situación social, económica y política, e información general sobre la administración de justicia y el Estado de derecho. Los indicadores deben interpretarse en relación con esa información. Al mismo tiempo, la información sobre ciertos indicadores estructurales como la proporción de instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado (de una lista de tratados de derechos humanos, protocolos, artículos pertinentes, convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros), la existencia de una carta interna de derechos

en la constitución u otras formas de legislación superior, el tipo de acreditación de las instituciones nacionales de derechos humanos por el reglamento del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales, el número de ONG y personal (empleados y voluntarios) que participan formalmente en la protección de los derechos humanos a nivel interno, son pertinentes para vigilar la aplicación de todos los derechos humanos. Algunos de esos indicadores se han reflejado en los cuadros y las hojas de metadatos contenidos en la *Guía* para proporcionar una lista de referencia completa y autónoma. Sin embargo, deben tenerse en cuenta para vigilar la aplicación de todos los derechos humanos y las cuestiones conexas.

### 4 Importancia asignada al desglose de la información

En general, es indispensable que la mayoría de los indicadores vayan más allá de los promedios nacionales y busquen información desglosada relacionada con la situación de derechos humanos de los grupos destinatarios pertinentes frente al resto de la población. Todos los cuadros incluyen una referencia a la necesidad de desglosar todos los indicadores por motivos prohibidos de discriminación de acuerdo con las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y otros mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos (véase también el recuadro 22)3. Además, en varios casos se han incluido en la hoja de metadatos sobre esos indicadores formulaciones alternativas de los indicadores en el nivel de información desalosado (véanse ejemplos en el anexo I). En el capítulo V se ofrecen orientaciones para utilizar y analizar las tendencias y las carencias que reflejan los indicadores desglosados (secc. B).

<sup>2.</sup> Véase "Compilación de directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos" (HRI/GEN/2/Rev.6, párrs. 12 a 15, 26 y apéndice 3).

<sup>3.</sup> La observación general Nº 19 (2007) del Comité de Derechos Éconómicos, Sociales y Culturales ofrece una enumeración ilustrativa de los motivos de discriminación prohibidos que pueden requerir un desglose de los datos. El Pacto prohíbe toda discriminación, sea en la ley o en la práctica, directa o indirecta, por motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad física o mental, estado de salud (incluido el VIH/SIDA), orientación sexual, estado civil, político o cualquier otro, que tenga la intención o el efecto de anular o menoscabar el disfrute o el ejercicio de un derecho humano en condiciones de igualdad.

### Recuadro 22 Estadísticas de género y derechos humanos de las mujeres

Las estadísticas de género son algo más que estadísticas desglosadas por sexo. El sexo se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen al hombre y a la mujer. El género se refiere a la relación entre mujeres y hombres sobre la base de identidades, condiciones, funciones y responsabilidades social o culturalmente construidas y definidas, que se asignan a uno u otro sexo. El género no es estático ni innato sino que adquiere un significado social y cultural a lo largo del tiempo<sup>a</sup>. El género se define como "los significados sociales que se confieren a las diferencias biológicas entre los sexos. Es un producto ideológico y cultural aunque también se reproduce en el ámbito de las prácticas físicas; a su vez, influye en los resultados de tales prácticas. Afecta la distribución de los recursos, la riqueza, el trabajo, la adopción de decisiones y el poder político y el disfrute de los derechos dentro de la familia y en la vida pública. Pese a las variantes que existen según las culturas y la época, las relaciones de género en todo el mundo entrañan una asimetría de poder entre el hombre y la mujer como característica profunda. Así pues, el género produce estratos sociales y, en ese sentido, se asemeja a otras fuentes de estratos como la raza, la clase, la etnicidad, la sexualidad y la edad. Nos ayuda a comprender la estructura social de la identidad de las personas según su género y la estructura desigual del poder vinculada a la relación entre los sexos<sup>n</sup>b.

El marco normativo de derechos humanos, incluidas la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las recomendaciones adoptadas por su Comité, proporciona la base jurídica y la orientación práctica para promover y elaborar estadísticas de género. Además de desglosar las estadísticas que se acopian comúnmente por sexo (por ejemplo, proporción de mujeres que ocupan altos puestos en la administración pública), lograr que las mujeres tengan más visibilidad en las estadísticas y vigilar la igualdad de género requiere estadísticas específicas sobre las mujeres (por ejemplo, estadísticas de morbilidad y mortalidad materna), ampliar las estadísticas en esferas críticas, como la pobreza (por ejemplo, distribución de recursos en los hogares o cantidad de trabajo no remunerado que realizan las mujeres), acceso a los activos (por ejemplo, propiedad de tierras, vivienda), exposición a la violencia (por ejemplo, violencia doméstica, matrimonio precoz o forzoso) y prácticas tradicionales nocivas (por ejemplo, mutilación genital femenina, crímenes de honor), empoderamiento y adopción de decisiones (por ejemplo, proporción de mujeres elegidas al parlamento) y actitudes de la sociedad (por ejemplo, papel percibido y contribución de las mujeres respecto de los hombres en la vida familiar y social). También exige la compilación de información sobre los hombres que tradicionalmente solo se acopiaba respecto de las mujeres (por ejemplo, uso de anticonceptivos).

Todos los indicadores que aparecen en los cuadros pueden ser desglosados por sexo y son pertinentes para vigilar la igualdad de género y los derechos humanos de la mujer. Además, algunos cuadros (sobre la discriminación e igualdad, violencia contra la mujer), atributos de derechos (por ejemplo, salud sexual y reproductiva en el cuadro sobre el derecho a la salud) y varios indicadores (por ejemplo, acceso de las mujeres y las niñas a alimentos suficientes dentro de los hogares) abordan de manera más específica consideraciones relacionadas con las cuestiones de género.

- a. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, "Directrices sobre protección internacional: La persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967" (HCR/GIP/02/01), párr. 3.
- b. Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, 1999: Mundialización, Género y Trabajo (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta S.99.IV.8), pág. ix.

Fuentes: Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa e Instituto del Banco Mundial, Developing Gender Statistics: A Practical Tool (Naciones Unidas, 2010). Disponible en la dirección www.unece.org. Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; y Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recomendaciones generales Nº 9 (1989) sobre estadísticas relativas a la condición de la mujer y Nº 25 (2004) sobre medidas especiales de carácter temporal.

### 5 Atención particular al papel del principal garante de derechos e indicadores sobre reparación

En la elaboración de indicadores para los derechos humanos, se ha prestado especial atención a la definición de medidas que el garante de derechos ha de adoptar para cumplir sus obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos (cap. I, secc. A). Esto se refleja en la selección de indicadores tanto estructurales como de proceso. En este contexto, además de indicadores que reflejan al alcance del recurso a reparación judicial como los relacionados con el acceso a la asistencia jurídica y las debidas garantías procesales, el marco define indicadores sobre el papel de los agentes cuasijudiciales (por ejemplo, algunas instituciones nacionales de derechos humanos) y no judiciales (ejecutivos/administrativos) y sus actividades en la aplicación de los derechos humanos. Un importante indicador estructural que aparece en la mayoría de los cuadros guarda relación con la política y la estrategia del Estado respecto de determinados atributos de los derechos humanos. Una declaración de política del Estado sobre determinada cuestión expone su posición al respecto y, en cierto sentido, lo obliga a aplicar las medidas esbozadas en su documento de políticas o su marco normativo. Es un instrumento que sirve para traducir las normas en un marco operacional de políticas y programas públicos. Ayuda a hacer que el Estado rinda cuentas y constituye una importante referencia para la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Los cuadros también reflejan el papel de los agentes no estatales, como empresas y ONG, la cooperación internacional (por ejemplo, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD)) y los mecanismos de derechos humanos (por ejemplo, comunicaciones con los titulares de mandatos de procedimientos especiales) para impulsar la realización efectiva de los derechos humanos mediante indicadores estructurales y de proceso adecuados.

### B. Identificación de atributos

Se identifican atributos respecto de cada derecho humano con miras a concretar el contenido normativo de estos, lo que a su vez ayuda a definir los indicadores pertinentes para ese derecho. Tomados en conjunto, los atributos deben representar lo más cabalmente posible la esencia de la norma. Así, la selección de atributos se basa en una lectura exhaustiva de la norma jurídica del derecho. Como ya se ha descrito en la *Guía* (cap. II, secc. B 1), puesto que los atributos proporcionan el vínculo entre la narrativa de la norma jurídica por un lado y los indicadores por otro, en la medida de lo

posible deben definirse de manera que se excluyan mutuamente, es decir, sin solapamiento entre ellos. Esto asegura que los indicadores seleccionados no contengan repeticiones y que su número sea limitado. En última instancia, unos atributos bien articulados ayudan a identificar los indicadores pertinentes.

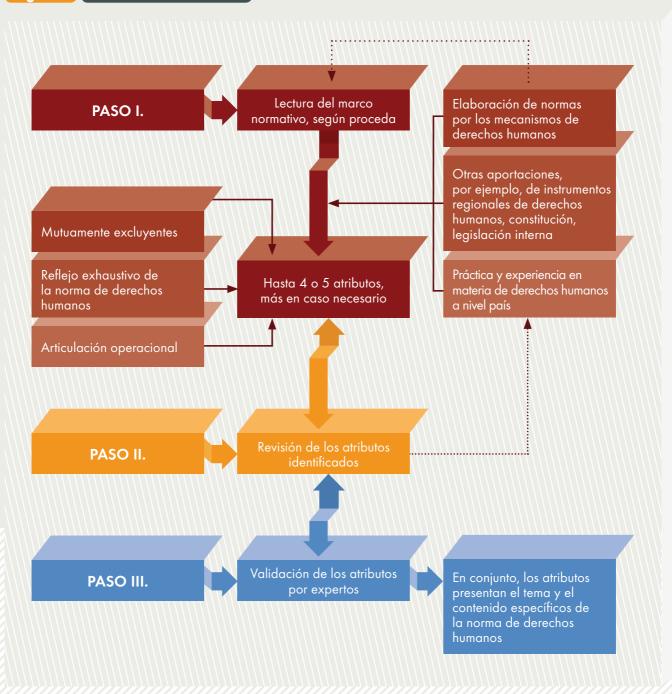
La elaboración de atributos para las normas de derechos humanos, como los derechos y los temas incluidos en la presente *Guía*, han sido revisados y validados por expertos. Por consiguiente, tal vez no sea necesario definirlos de nuevo puesto que,

### IV. >> Ilustración del marco: indicadores sobre algunos derechos >> Identificación de atributos

una vez definidos, los atributos del derecho serán igualmente aplicables a la mayoría de los contextos ya que las normas de derechos humanos subyacentes son universales. Sin embargo, en los países donde la legislación interna suponga una mejora respecto de las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos, quizá sea conveniente elaborar de nuevo los atributos de conformidad con las normas de derechos humanos nacionales e internacionales aplicables. La contextualización de las normas de derechos humanos debe ser llevada a cabo

esencialmente en la selección de indicadores para los atributos. Los pasos para determinar los atributos se esbozan en la figura VIII. También son pertinentes para definir los atributos de una cuestión de derechos humanos, como la violencia contra la mujer (véase la sección siguiente para más detalles). En ese caso, en lugar de las disposiciones de los tratados, será la conceptualización de la cuestión junto con las normas aplicables de derechos humanos la que guiará el proceso de identificación de los atributos.

Fig. VIII Identificación de atributos



### C. Selección de indicadores

En la selección de indicadores, el vínculo conceptual con los atributos de derechos humanos o las normas de derechos humanos que reflejan esos atributos reviste una importancia primordial. Otra consideración importante para la selección son los datos empíricos disponibles sobre el desempeño de los indicadores definidos. En el contexto de la presente *Guía*, la hoja de metadatos sobre un indicador definido ayuda a aclarar esta selección. Los metadatos ponen de relieve información clave sobre el indicador, incluida terminología y la formulación común del indicador, definiciones internacionales o nacionales normalizadas, fuentes de datos, disponibilidad, nivel de desglose, e información sobre otros indicadores emparentados e indirectos.

### Pasos en la selección de indicadores estructurales, de proceso y de resultados

Conviene presentes siguientes consideraciones a la hora de seleccionar indicadores en cada una de las categorías (fig. IX). Dado un atributo de un derecho, el primer paso es definir un indicador estructural. Hay que estudiar y comparar el marco jurídico prevalente en el país en relación con ese derecho con las normas internacionales de derechos humanos correspondientes. A continuación se formula un indicador que ayude a vigilar y en algunos casos incluso acelerar la incorporación de disposiciones de derechos humanos pertinentes en el marco jurídico del país<sup>4</sup>. Así, un indicador como "fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a la no discriminación y a la igualdad, incluida la lista de motivos prohibidos de discriminación en

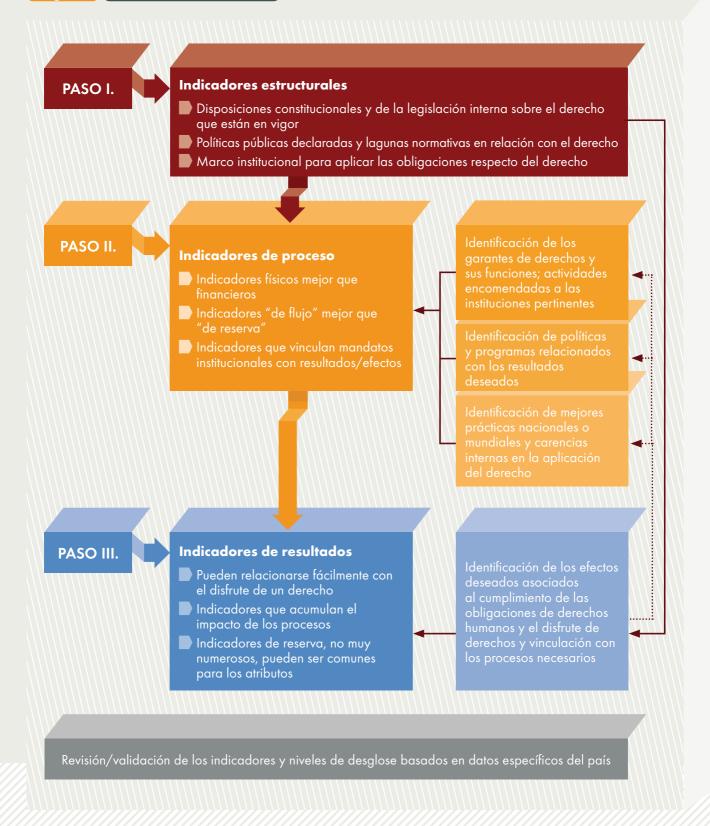
la constitución u otra ley superior" resulta útil para evaluar el compromiso de un Estado parte en el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la firma y la ratificación de tratados internacionales básicos de derechos humanos. La otra consideración importante en la formulación de un indicador estructural es buscar información que muestre la forma en que el compromiso del Estado, reflejado en la promulgación de legislación interna de derechos humanos, se traduce en un programa de acción aplicable derivado de esa norma. Esa información es captada por los indicadores estructurales sobre documentación de política pública, por ejemplo, por el indicador "plazo y cobertura de la política o el programa contra el hostigamiento en el lugar de trabajo".

El segundo paso se refiere a la selección de indicadores de proceso. Se trata de algo vital, pues estos indicadores son un elemento decisivo del marco para la vigilancia de los derechos humanos. En este caso el objetivo básico es identificar todas las medidas, en forma de políticas y programas, encaminadas a lograr resultados que puedan relacionarse con la realización del disfrute de derechos. Resulta útil, por consiguiente, tener presentes esos resultados cuando se identifique a los garantes de derechos y sus funciones, las instituciones y las actividades que el Estado les encomienda cuando acepta sus obligaciones de derechos humanos, y la naturaleza de los programas públicos en curso (así como sus carencias), así como las deficiencias de las políticas públicas que, de resolverse, pueden ayudar a la realización efectiva de los derechos humanos. Sobre la base de este análisis, se define un conjunto de indicadores de proceso. En condiciones ideales,

4. En los países que tienen un ordenamiento jurídico *dualista*, el derecho internacional no es aplicable directamente, sino que debe ser traducido en leyes nacionales; la legislación nacional vigente que contravenga la legislación internacional ha de ser enmendada o eliminada. En cambio, en los Estados con un ordenamiento jurídico *monista*, la ratificación de una ley internacional la incorpora de inmediato a la legislación nacional.

Fig. IX

La selección de indicadores



unos buenos indicadores de proceso proporcionan el vínculo entre indicadores estructurales y de resultados, es decir, son "indicadores de flujo" (véase el cap. II, secc. B 2) y guardan relación con variables físicas más que financieras (producto de una actividad o programa, en vez de los recursos públicos que se le han destinado; por ejemplo, aumento de la cobertura de inmunización en lugar de asignaciones presupuestarias para el programa de inmunización, o proporción de personas recluidas en lugares que cumplen los requisitos estipulados por ley en lugar de presupuesto para el mantenimiento de centros penitenciarios). En el capítulo II se ofrece información detallada sobre los indicadores de proceso.

El tercer paso entraña la articulación de indicadores de resultados. Es importante que los indicadores de resultados seleccionados puedan relacionarse fácilmente con el disfrute del atributo del derecho o el derecho en general y con los indicadores de proceso seleccionados. Además, puesto que los indicadores de resultados son más parecidos a indicadores resumidos (reflejan la acumulación de múltiples procesos: por ejemplo, la tasa de alfabetismo global o específica por edades es una medida resumida del proceso encaminado a mejorar la matriculación escolar, los incentivos públicos y el apoyo a la asistencia escolar para los grupos de población destinatarios), pueden tener un número reducido y ser comunes a varios atributos del derecho. Por último, la selección de indicadores también supone una revisión y validación de los indicadores seleccionados y sus niveles de desglose sobre la base de los datos del país.

### 2 Algunas consideraciones adicionales en la selección de indicadores

La consideración de vínculo o causalidad implícita entre las categorías de indicadores (estructurales-de proceso-de resultados) es importante en la selección de indicadores. Una vez identificado un indicador estructural para captar el compromiso del garante de derechos en cuanto a los derechos humanos, conviene definir un indicador de proceso que refleje los esfuerzos en curso por atender ese compromiso y también un indicador de resultado que consolide los resultados de esos esfuerzos con el tiempo. Así, por ejemplo, un indicador estructural sobre el derecho a la educación como "plazo y cobertura del plan de acción adoptado por el Estado para aplicar el principio de la educación primaria universal, obligatoria y gratuita" puede vincularse a un indicador de proceso como "proporción de maestros de enseñanza primaria plenamente calificados y adiestrados" y un indicador de resultados como "proporción de alumnos que comienzan el grado 1 y alcanzan el grado 5" o "tasa de alfabetismo". Incluso una ligera causalidad entre los indicadores seleccionados, en las tres categorías, puede hacer que la vigilancia sea más eficaz y contribuir a mejorar la rendición de cuentas del garante de derechos.

También puede suceder que en algunos casos no exista un vínculo evidente entre distintas categorías de indicadores, y sin embargo se incluyen. Esto ocurre, por ejemplo, en el caso del derecho a la salud, en el que algunos indicadores de resultados tal vez no dependan directamente de los esfuerzos realizados en el marco de las obligaciones del Estado. Así, se sabe que el aumento de la longevidad o una menor mortalidad de lactantes están correlacionados con el estilo de vida, los hábitos de alimentación, el grado de instrucción y algunos parámetros ambientales.

### IV. >> Ilustración del marco: indicadores sobre algunos derechos >> Selección de indicadores

Merece la pena incluir indicadores que reflejen esos intereses debido a su importancia para la realización de ese derecho y para facilitar el establecimiento de prioridades y la mejor orientación de esfuerzos por el garante de derechos.

La articulación de indicadores, cuando es posible, se ve influida por la necesidad de poner de manifiesto la "accesibilidad" y no solo la "disponibilidad". Así, por ejemplo, en el caso del derecho a una alimentación adecuada, se ha formulado un indicador de proceso como "proporción de la población destinataria que superó la línea de la pobreza" y no como "recursos públicos asignados al alivio de la pobreza". Del mismo modo, un indicador sobre el derecho a un juicio justo busca información sobre "la proporción de menores en detención que reciben educación/capacitación profesional por maestros capacitados durante el mismo número de horas que los alumnos de su edad que están en libertad".

En la selección y formulación de los indicadores es necesario tener presentes las obligaciones del Estado de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos<sup>5</sup>. Una combinación apropiada de indicadores estructurales, de proceso y de resultados, junto con el uso de múltiples fuentes de datos, ayuda evaluar el cumplimiento de esas tres obligaciones. Así, mientras que un indicador de resultados como "tasa de mortalidad de lactantes" basado en datos administrativos puede revelar el fallo general del Estado parte a la hora de cumplir las tres obligaciones, tal vez no sea capaz de distinguir cuál de las tres ha sido efectivamente incumplida. Sin embargo, en el caso de los indicadores de proceso quizá sea más fácil formularlos de tal forma que contribuya a identificar las obligaciones específicas que pueden o pueden no haber sido cumplidas. Además, el uso de datos basados en hechos sobre

violaciones de los derechos humanos, habida cuenta de su naturaleza y de la metodología de acopio de información pertinente, hace relativamente fácil obtener indicadores que guarden relación específica con las obligaciones de respetar, proteger y hacer cumplir.

Los indicadores definidos en los cuadros se basan primordialmente en dos tipos de mecanismos de generación de datos: a) indicadores que son compilados o pueden ser compilados por sistemas estadísticos oficiales mediante censos, encuestas estadísticas o registros administrativos; y b) indicadores e información normalizada que en general es compilada por instituciones nacionales de derechos humanos y fuentes de la sociedad civil que atienden presuntas violaciones denunciadas por víctimas, testigos u ONG. La intención ha sido explorar y aprovechar al máximo la información comúnmente disponible, particularmente de conjuntos de datos objetivos que pueden cuantificarse fácilmente para vigilar la aplicación de los derechos humanos. A continuación se exponen algunos ejemplos para formular los cuadros.

### 3 Ejemplos ilustrativos

Cuadro sobre el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental

Los atributos del derecho al más alto nivel posible de salud física y mental se basan primordialmente en una lectura del contenido normativo del derecho, consagrado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y reflejada en la observación general Nº 14 (2000) del Comité de

5. Las tres obligaciones se definen en el cap. I, secc. A.

### IV. >> Ilustración del marco: indicadores sobre algunos derechos >> Selección de indicadores

Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>6</sup>. Los cinco atributos son "salud sexual y reproductiva", "mortalidad infantil y atención de salud", "entorno natural y ocupacional", "prevención, tratamiento y control de enfermedades", y "accesibilidad de los establecimientos de salud y los medicamentos esenciales". Esos atributos guardan relación con las disposiciones contenidas en el artículo 12 2) y la insistencia que se hace la observación general Nº 14 (2000) sobre la necesidad de abordar algunas cuestiones de aplicación amplia. Una vez asegurado que esos atributos reflejan de forma colectiva el contenido normativo del derecho, se han determinado dos tipos de indicadores estructurales. Estos guardan relación con la estructura jurídica y la estructura institucional correspondiente y con el marco normativo y las declaraciones de política pertinentes para cumplir las obligaciones de derechos humanos del Estado. También se ha definido un indicador relativo a las organizaciones de la sociedad civil con miras a reflejar su importante papel en la realización del derecho a la salud. Ello vino seguido por la determinación de indicadores de proceso, que cubren principalmente las medidas que podría adoptar el Estado por conducto de sus organismos administrativos en el cumplimiento de su obligación de hacer efectivo el derecho a la salud. Así, hay indicadores relacionados con la ampliación de los servicios médicos y los medicamentos esenciales, las actividades de sensibilización y la prestación de servicios de salud pública. También hay indicadores sobre medios de reparación judiciales y cuasijudiciales y sobre el papel de la cooperación internacional en la realización del derecho. Por último, hay indicadores de resultados negativos y positivos que permiten hacer una evaluación resumida de la realización del derecho a la salud o sus atributos específicos. La base normativa junto con la base

empírica para incluir algunos de los indicadores se desarrolla en la hoja de metadatos correspondiente.

Cuadro sobre el derecho a la no discriminación y a la igualdad

La no discriminación y la igualdad son derechos humanos o principios transversales que se invocan en todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, comenzando por los artículos 1, 2 y 7 de la Declaración Universal. La traducción de la narrativa de las normas sobre el derecho a la no discriminación y la igualdad en un conjunto de atributos mutuamente excluyentes y exhaustivos y los correspondientes indicadores reviste ciertas dificultades. La discriminación o la no discriminación muchas veces pueden no ser directamente observables, y tal vez tampoco puedan aislarse fácilmente de la realización de otros derechos humanos. Aunque pueden utilizarse distintos métodos y fuentes para medir la discriminación (véase el recuadro 23), a menudo se recurre a estadísticas socioeconómicas comunes que pueden poner de manifiesto pautas de discriminación aunque solo de manera indirecta. La realización del derecho a la no discriminación también puede ser más fácil de definir en el contexto de otros derechos humanos. Por ejemplo, unas estadísticas debidamente desglosadas sobre los mercados de trabajo (por ejemplo, las tasas de desempleo desglosadas por sexo u origen étnico y el grado de calificación) pueden proporcionar información útil sobre la posible discriminación en la realización del derecho al trabajo. También se han elaborado y aplicado en varios países métodos para medir directamente la discriminación sistémica, que dificulta el disfrute por parte de la población de su derecho al trabajo (recuadro 24).

6. Véase también la recomendación general Nº 24 (1999) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y las observaciones generales Nº 3 (2003) y Nº 4 (2003) del Comité sobre los Derechos del Niño. El artículo 6 1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 5 e) iv) de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, los artículos 12 y 14 3) b) de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los artículos 28 y 43 1) e) de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el artículo 25 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la labor del Relator Especial sobre el derecho a la salud, Paul Hunt, también fueron útiles para determinar los atributos y los indicadores del derecho a la salud.

### Recuadro 23 Medición de la discriminación

Medir la discriminación no resulta fácil. Un trato o un resultado diferente no es necesariamente consecuencia de actos de discriminación claramente identificados, sino de complejos procesos que entrañan una discriminación múltiple y acumulativa, o sencillamente debido a otros factores. Además, en ocasiones las víctimas no son capaces de identificar la discriminación a la que están sometidas. Algunas prácticas sociales y culturales generan elevados niveles de tolerancia a la discriminación entre ciertos grupos de población, lo que hace que los actos de discriminación a menudo se pasen por alto. También las víctimas desconocen muchas veces los medios legales de reparación disponibles o no tienen capacidad para utilizarlos. Todo ello hace que el número de condenas por discriminación en los tribunales no sea un indicador adecuado para evaluar la discriminación en un país. Habida cuenta de esas limitaciones en el uso de la información basada en hechos en el seguimiento de la discriminación, las técnicas estadísticas, así como las encuestas directas, son fundamentales para evaluar la prevalencia de las prácticas discriminatorias en un país. En este contexto, algunos instrumentos estadísticos útiles son:

- Las estadísticas socioeconómicas desglosadas por motivos prohibidos de discriminación (por ejemplo, esperanza de vida, proporciones de ambos sexos por edades y tasas de desempleo desglosadas por origen étnico) miden las disparidades y los resultados diferenciados que a menudo se derivan de una discriminación múltiple y acumulativa;
- Los modelos econométricos basados en análisis de regresión múltiple ayudan estimar la porción de diferencias en los resultados atribuibles a la discriminación frente a variables observables (por ejemplo, porcentaje del diferencial de sueldos entre mujeres y hombres que no puede explicarse por criterios "observables", como el número de horas de trabajo o las características socioprofesionales, entre otros);
- Las encuestas de población que miden experiencias, percepciones y actitudes en relación con la discriminación (por ejemplo, porcentaje de miembros de minorías étnicas que informan de victimización y discriminación por motivos raciales por personal público/privado)<sup>a</sup>, y
- Las encuestas sobre discriminación o de ensayo de situaciones para medir directamente la discriminación en casos específicos, como los relacionados con el acceso al trabajo, la vivienda, la atención sanitaria, las instituciones de enseñanza privadas u otros servicios públicos (véase el recuadro 24).

Tal vez sea conveniente utilizar cualquiera de esos procedimientos para evaluar periódicamente el alcance de la discriminación en un país, especialmente cuando se considera que las comunidades multiculturales, raciales, religiosas y lingüísticas están compitiendo por oportunidades y recursos escasos. Disponer de pruebas concretas de la existencia de prácticas discriminatorias en distintos espacios sociales de actividad humana, incluida la política, podría facilitar el fortalecimiento de las medidas de reparación legal y administrativa en esos casos.

a. Véase, por ejemplo, Agencia Europea para los Derechos Fundamentales, EU-MIDIS: European Union Minorities and Discrimination Survey (2009). Puede consultarse en la dirección www.fra.europa.eu/fraWebsite/minorities/minorities\_en.htm.

### IV. >> Ilustración del marco: indicadores sobre algunos derechos >> Selección de indicadores

Al seleccionar los atributos e indicadores relativos a este derecho, hay que tener en consideración la forma y la manifestación de la discriminación, las circunstancias en las que se produce, las consecuencias para la persona y la disponibilidad y el acceso a mecanismos de reparación y cumplimiento. Un punto de partida es la definición de discriminación. En general, se entiende que la palabra "discriminación", tal y como se utiliza en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, implica toda distinción, exclusión,

restricción o preferencia u otro trato diferenciado basado directa o indirectamente<sup>7</sup> en los motivos expresamente prohibidos y que tiene la intención o el efecto de anular o dificultar el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio en condiciones de igualdad por todas las personas de todos los derechos humanos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales<sup>8</sup>. En la definición de atributos y la selección de indicadores sobre no discriminación e igualdad, es por tanto fundamental captar adecuadamente los elementos destacados en esta definición.

### Recuadro 24

### Medición de la discriminación en el acceso al trabajo

En 2006 se realizó en varias ciudades francesas bajo la orientación de la OIT una encuesta sobre la discriminación en el acceso al empleo basada en el origen extranjero. La encuesta medía el trato discriminatorio dado por los empleadores a dos solicitudes presentadas para puestos de trabajo de nivel bajo/medio en distintos sectores económicos. Los perfiles de los dos solicitantes eran rigurosamente equivalentes (es decir, la misma formación académica y experiencia de trabajo, ambos nacidos en Francia y ciudadanos franceses, etc.), salvo un criterio: su origen norteafricano, subsahariano o "de la Francia metropolitana", según sus nombres y apellidos. En las encuestas se ensayaron las tres principales formas en las que los solicitantes se ponen en contacto con los empleadores: por teléfono, por correo o por correo electrónico en el envío de un currículum vitae, o acudiendo al lugar de trabajo en persona y dejando su currículum. En conjunto, se realizaron 2400 pruebas. Los empleadores seleccionaron al solicitante "de la Francia metropolitana" casi cuatro de cada cinco veces.

Fuente: E. Cediey y F. Foroni, "Discrimination in access to employment on grounds of foreign origin in France: A national survey of discrimination based on the testing methodology of the International Labour Office (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2008). Disponible en la dirección www.ilo.org/public/english/protection/migrant/download/imp/imp85e.pdf (consultado el 30 de mayo de 2012).

- 7. La discriminación directa se produce cuando una persona recibe un trato menos favorable que otra por una razón relacionada con uno de los motivos prohibidos y sin justificación razonable y objetiva (por ejemplo, no se entrevista a una persona con calificaciones iguales o superiores debido a su origen étnico). La discriminación indirecta se produce cuando hay leyes, procedimientos, políticas o programas a priori neutros que tratan a ciertos grupos de población de forma menos favorable sin justificación razonable (por ejemplo, un límite mínimo de talla para ingresar en la policía que excluye a más personas de un grupo de población que de otro).
- 8. Véase por ejemplo el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y las observaciones generales Nº 18 (1989) del Comité de Derechos Humanos y Nº 20 (2009) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

### IV. >> Ilustración del marco: indicadores sobre algunos derechos >> Selección de indicadores

Además, en lo que se refiere las circunstancias en las que suele producirse la discriminación, pueden formularse atributos que reflejan el acceso de un individuo a un nivel adecuado de vida, a la salud y la educación y a oportunidades para ganarse la vida. La igualdad de acceso a los servicios públicos, incluida la justicia, y a servicios pertinentes por privados proporcionados agentes indispensable para reparar la injusticia de las desigualdades y discriminaciones históricas a que han podido estar sometidos algunos segmentos de la población, como las mujeres, los grupos étnicos, las minorías, los migrantes y las personas con discapacidad. La violencia, sea física, sexual o psicológica, dirigida contra determinados grupos de población es una forma extrema de discriminación y también debe medirse en este contexto.

Además, el derecho a la no discriminación y la igualdad reconoce la necesidad de medidas especiales temporales (a veces denominadas acción afirmativa o discriminación positiva), ya que hacer cumplir el derecho no siempre basta para garantizar una auténtica igualdad. Pueden requerirse medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad en la práctica<sup>9</sup>. En el empleo de las mujeres, por ejemplo, varios organismos gubernamentales han adoptado instrucciones administrativas sobre la contratación, la promoción y la asignación de puestos a mujeres, con el fin de lograr una mejor distribución de género en todos los niveles, particularmente en los escalones más altos.

Por consiguiente, se han definido cuatro atributos: "igualdad ante la ley y protección de la persona", "discriminación directa o indirecta por agentes públicos y privados que anulan o dificultan el

acceso a la educación en los servicios de salud", "discriminación directa o indirecta por agentes públicos y privados que anulan o dificultan la igualdad de oportunidades para ganarse la vida" y "medidas especiales, inclusive para la participación en la adopción de decisiones".

El uso del grupo de indicadores estructurales-de proceso-de resultados respecto de cada uno de los atributos definidos ayuda a reflejar los aspectos de jure y de facto de la realización del derecho. En la selección de los indicadores es importante que la información implícita en el indicador sea capaz de determinar el hecho de que el trato dado a la persona discriminada es distinto del de otras en una situación análoga (por ejemplo, prevalencia/incidencia de delitos, incluidos los crímenes instigados por el odio y la violencia doméstica, por grupos de población destinatarios), pone en desventaja a la persona afectada (por ejemplo, proporción de edificios públicos con instalaciones para las personas con discapacidad), puede relacionarse con uno o más de los motivos de discriminación prohibidos señalados y no existen razones válidas para ese trato diferencial por principio (por ejemplo, plazo y cobertura de políticas o programas de igualdad de acceso a la educación o proporción de empleadores que rechazan a solicitantes de empleo solo por motivos de color u origen étnico). Habida cuenta del carácter transversal de la discriminación en la realización de todos los derechos humanos, es importante leer y utilizar el cuadro de indicadores ilustrativos sobre el derecho a la no discriminación en combinación con los cuadros de indicadores sobre los otros derechos humanos, así como el cuadro sobre la violencia contra la mujer.

9. La expresión "medidas especiales de carácter temporal" está tomada del artículo 4 1) de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y se describe en la recomendación general Nº 25 (2004) de su Comité.

### Cuadro sobre la violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer o violencia de género es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de las mujeres para disfrutar de derechos y libertades en condiciones de igualdad con los hombres<sup>10</sup>. La violencia contra la mujer es una cuestión de derechos humanos que afecta a derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Los mecanismos de derechos humanos, inclusive internacionales<sup>11</sup> y regionales<sup>12</sup>, la han abordado desde una perspectiva basada en la normativa de derechos humanos. Siguiendo el enfoque expuesto en la presente Guía, se utiliza una perspectiva del ciclo de vida para determinar los atributos de la violencia contra la mujer. Se tienen en cuenta las

fases, los eventos y las situaciones predominantes en la vida de una mujer durante las cuales esta tiene más probabilidades de experimentar vulneraciones de su integridad física o mental para identificar los siguientes atributos: "salud sexual y reproductiva y prácticas tradicionales dañinas", "violencia doméstica", "violencia laboral, trabajos forzosos y trata", "violencia comunitaria y abuso por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley" y "violencia en situaciones de emergencia, de conflicto y postconflicto". Una vez identificados los atributos, también pueden invocarse las normas pertinentes de los instrumentos de derechos humanos y aplicarse para contribuir a seleccionar y formular los indicadores requeridos<sup>13</sup>.

### D. Contextualización de los indicadores y apropiación por los países

Para ser aceptados y utilizados como instrumentos eficaces en la evaluación y el monitoreo de los derechos humanos, las estadísticas y los indicadores deben atender las necesidades locales o nacionales. Además, es difícil obtener estadísticas de calidad y no es posible sencillamente importarlas y aplicarlas de forma directa en un contexto extraño. Su utilización en cualquier proceso de evaluación se optimiza cuando tienen algún significado para el contexto en el que se aplican y cuando los países se identifican con su aplicación. Estas consideraciones requieren capacidad local para la adaptación y la articulación de indicadores, el acopio de la información

necesaria y la interpretación de esa información. Mientras que el aumento de la capacidad para el uso de indicadores en las evaluaciones de derechos humanos se examina en el capítulo V, la presente sección esboza brevemente alguno de los pasos que han de tenerse en cuenta para contextualizar los indicadores y aumentar el sentimiento de identificación de los países.

Para integrar los indicadores en un contexto nacional deben darse tres pasos (véase la fig. X), que corresponden a cada una de las tres categorías de indicadores. Sin embargo, la necesidad de

- 10. Véase la recomendación general Nº 19 (1992) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- 11. Véase, por ejemplo, "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer: Informe del Secretario General" (A/61/122/Add.1).
- 12. Véase, por ejemplo, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África
- 13. El cuadro de indicadores ilustrativos sobre la violencia contra la mujer se elaboró utilizando la labor sobre indicadores estadísticos realizada por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (http://live.unece.org/stats/gender/vaw/about.html (consultado el 30 de mayo de 2012)), la antigua División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (www.unwomen.org/focus-areas/?show=Violence Against Women (consultado el 30 de mayo de 2012)) y la División de Estadística de las Naciones Unidas (http://unstats.un.org/unsd/demographic/meetings/vaw/default.htm (consultado el 30 de mayo de 2012)) y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk (A/HRC/7/6).

### IV. >> Ilustración del marco: indicadores sobre algunos derechos >> Contextualización de los indicadores y apropiación por los países

contextualizar los indicadores estructurales y de resultados es limitada, habida cuenta de su propia naturaleza. Respecto de los indicadores estructurales, hay que prestar atención a la determinación de las carencias que puedan existir en el marco interno de derechos humanos respecto de las normas internacionales. Al hacerlo, deben utilizarse las observaciones formuladas por los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos, como los órganos creados en virtud de tratados, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos<sup>14</sup>. Al integrar el cuadro de indicadores en el contexto nacional, las recomendaciones de esos mecanismos de derechos humanos constituyen una referencia autorizada y una fuente directa de información para detectar las dificultades en materia de derechos humanos, las poblaciones afectadas y los posibles indicadores. La mayoría de las recomendaciones contienen referencias subyacentes, y a menudo también menciones explícitas, a información relacionada con indicadores estructurales, de proceso y de resultados 15. También hay que prestar especial atención a en tener en cuenta las prácticas habituales y las instituciones propias del país al formular los indicadores estructurales. Del mismo modo, respecto de los indicadores de resultado, la formulación ilustrativa tendrá que adaptarse para reflejar la atención especial que se presta en el nivel local a ciertos grupos de población destinatarios o para superar las limitaciones de capacidad y de datos. La principal tarea de la contextualización guarda relación con los indicadores de proceso. En su caso, el nivel de desarrollo socioeconómico del país, los

grupos de población identificados como vulnerables, marginados o expuestos a la discriminación y, por consiguiente, objeto de intervenciones públicas, el carácter de sus políticas y programas públicos y sus limitaciones de capacidad en la recogida de datos serán los que determinen la formulación apropiada para el contexto.

Con la utilización del marco de indicadores estructurales, de proceso y resultados, el objetivo ha sido abordar de manera uniforme y exhaustiva indicadores capaces de reflejar los aspectos de compromiso, esfuerzo y resultado de la realización de los derechos humanos. En última instancia, tal vez no importe si un indicador se ha identificado como de proceso o de resultados, siempre que capte los aspectos pertinentes de un atributo de un derecho o el derecho en general. Trabajar con la configuración elegida simplifica la selección de indicadores, alienta el uso de información pertinente para los distintos contextos, facilita una cobertura más amplia de las normas de derechos humanos, puede ayudar a organizar el acopio de información entre los interesados nacionales y reduce al mínimo el número global de indicadores necesarios para supervisar la realización de un derecho en cualquier contexto. Por último, el marco permite a los potenciales usuarios optar de manera informada por uno u otro tipo de indicador y por el nivel de desglose que mejor refleje los requisitos contextuales para hacer efectivo un derecho humano o algunos atributos del derecho, reconociendo al tiempo el alcance completo de las obligaciones en relación con las normas pertinentes de derechos humanos.

- 14. El Índice universal de los derechos humanos (www.universalhumanrightsindex.org/) es una base de datos confeccionada por el ACNUDH para facilitar el acceso a todas las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Tras la inclusión de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de procedimientos especiales, se están incorporando ahora las del examen periódico universal.
- 15. Por ejemplo, cuando el Comité de Derechos Humanos manifiesta su preocupación "por la exigua participación de mujeres en los asuntos públicos" y por que "su presencia en la vida política y económica del Estado Parte, particularmente su ocupación de altos puestos en la administración pública, siga siendo desproporcionadamente escasa (arts. 2, 3 y 26) y afirma que "El Estado Parte debería tomar medidas inmediatas para modificar las actitudes de la población hacia la conveniencia de que las mujeres ocupen cargos públicos y contemplar la posibilidad de adoptar una política de acción afirmativa" y "adoptar medidas apropiadas para que las mujeres efectivamente participen en los sectores político, público u otros" (CCPR/CO/82/ALB, párr. 11), el uso de algunos indicadores de resultados (por ejemplo, proporción de puestos pertinentes en los sectores público y privado ocupados por mujeres), indicadores estructurales (por ejemplo, fecha de entrada en vigor de medidas especiales y de carácter temporal para garantizar o acelerar la igualdad en el disfrute de derechos por las mujeres) e indicadores de proceso (por ejemplo, presupuesto gastado en una campaña de sensibilización para promover la participación de las mujeres en los asuntos públicos) adquiere significado.

Fig. X

La contextualización de los indicadores

PASO I.

### Indicadores estructurales

- Determinar las lagunas de la legislación interna respecto de la legislación internacional de derechos humanos y las obligaciones del Estado parte en relación con los tratados de derechos humanos;
- Determinar las lagunas en la documentación de política pública sobre la cuestión que se examina en relación con las mejores prácticas internacionales;
- Determinar las prácticas acostumbradas y las instituciones internas que se consideren pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos

PASO II.

### Indicadores de proceso

- Los indicadores de proceso deben ser pertinentes para el contexto y estar orientados desde el nivel local
- A diferencia de los indicadores estructurales o de resultados, puede ser conveniente utilizar indicadores de proceso múltiples, si es factible
- Atención especial a los datos administrativos para los indicadores de proceso
- Idear nuevos indicadores de proceso e intervenciones para aplicar los derechos humanos sobre la base de las mejores prácticas mundiales

Identificar a los grupos destinatarios, por ejemplo minorías, pueblos indígenas, mujeres, para articular indicadores específicos

Perfilar mejor los indicadores ilustrativos para los programas locales en marcha que contribuyen a la aplicación de los

Centrarse en los procesos presupuestarios nacionales y locales para incorporar los derechos humanos

PASO III.

### Indicadores de resultados

Las formulaciones normalizadas de los indicadores son universalmente pertinentes pero tal vez necesiten ser adaptadas a grupos destinatarios de población específicos

Examen/validación de los indicadores sobre la base del requisito de aplicación de las recomendaciones de mecanismos de derechos humanos y datos objetivos específicos del país

### Proporción de la población que se siente insegura (por ejemplo, Proporción de denuncias recibidas sobre el derecho a la libertad y seguridad de la persona investigados y adjudicados por la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de • Proporción de agentes del orden muertos en servicio durante el Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la libertad y seguridad de la persona (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 3) Plazo y cobertura del marco de política y administrativo sobre Proporción de agentes del orden (incluidos policías, militares y fuerzas de seguridad del Estado) capacitados en normas de conducta sobre el uso proporcional de la fuerza, el arresto, la cumpliendo condena por delitos violentos (incluidos homicidio, violación, agresión) por 100.000 habitantes en el período de Proporción de policías y otros agentes del orden uniformados • Proporción de crímenes violentos con uso de armas de fuego investigados por abusos o delitos físicos y no físicos, inclusive caminando sola por la noche o a solas en casa en la noche) detención arbitraria (con motivos penales o administrativos) denunciados a la policía Número de personas detenidas, juzgadas, condenadas o • Plazo y cobertura del marco normativo y administrativo contra cualquier privación arbitraria de la libertad, sea basada en cargos penales, condenas o decisiones de un tribunal o por orden que han desembocado en medidas disciplinarias o Propietarios de armas de fuego por 100.000 habitantes / por Número de licencias de armas retiradas en el período de seguridad, manejo de criminalidad y abusos por agentes Seguridad frente a delitos y abusos por parte (encuesta de victimización) en el período de referencia Proporción de investigaciones formales de agentes del Proporción de agentes del orden público formalmente Incidencia y prevalencia de abusos o delitos físicos y no físicos, inclusive por agentes del orden en servicio, 100.000 habitantes, en el período de referencia con identificación oficial visible (nombre o número) enjuiciamiento en el período de referencia de agentes del orden • Tipo de acreditación de las instituciones nacionales de derechos humanos según el reglamento del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales Todos los indicadores deben desglosarse por motivos prohibidos de discriminación, según proceda, y reflejarse en las hojas de metadatos Proporción de comunicaciones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria que han recibido una respuesta efectiva del gobierno encargados de hacer cumplir la ley Proporción de crímenes violentos • Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a la libertad y seguridad de la persona en la constitución u otras formas de legislación superior período de referencia Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a la libertad y seguridad de la persona ratificados por el Estado referencia referencia Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a la libertad y seguridad de la persona clarados ilícitos por los tribunales nacionales antes de que se comuniquen los cargos (en sentido legal) o de que se le informe de las Proporción de solicitudes de libertad bajo Plazos legales máximos para que una persona arrestada o detenida sea informada de las razones de su arresto o detención, antes de ser llevada ante una autoridad con poder judicial o que su caso sea revisado por ésta, y para la y peticiones análogas presentadas en los razones de la detención administrativa ha Proporción de casos sometidos a revisión Número de solicitudes de habeas corpus Casos comunicados en los que las deten· ciones antes y durante el juicio superaror Proporción de casos en los que el tiempo informado de los motivos de la detención el plazo fijado por la ley en el período superado el plazo estipulado por la ley Revisión efectiva por un tribunal detenidas que han tenido acceso a un Proporción de arrestos y detenciones de tribunales en el período de referencia fianza aceptadas por el tribunal en el Proporción de personas arrestadas o transcurrido hasta que el detenido es por un tribunal superior u órgano de indemnizadas después de arrestos o detenciones declarados ilegales por Proporción de víctimas liberadas e abogado o a asistencia jurídica razonės administrativas (por ejemplo, inmigración, discapacidad mėntal, fines educativos, vagabundeo) período de referencia derechos humanos u otros mecanismos y que han recibido una respuesta efectiva del gobierno autoridad judicial de referencia apelación Casos notificados de detención arbitraria, inclusive después del juicio (comunicadas al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria) en Número de detenciones, por 100.000 habitantes, con orden judicial administrativas nacionales (por ejemplo, seguridad, control de mental y otras causas médicas, detención administrativa en el fines educativos, toxicomanía, Privación administrativa la inmigración, incapacidad detenciones o reclusiones Número o proporción de Número o proporción de obligaciones financieras) o acción de las autoridades ejecutivas al final del período de de la libertad bajo las disposiciones personas liberadas de durante el período de período de referencia detención, los interrogatorios o las penas Arresto y detención basados las autoridades ejecutivas en el acusados liberados de presión presentación de cargos en el adoptadas directamente por preventiva o a la espera de juicio con fianza o por no de juicio) basadas en una preventivas y a la espera detenciones y reclusiones Número o proporción de Número o proporción de orden judicial o medidas en cargos penales el período de referencia período de referencia período de referencia duración de su juicio De resultados Estructurales De proceso Cuadro

Cuadro 2	Indicadores ilustrativos sobre el art. 25)		derecho a una alimentación adecuada (Declaración Universal de Derechos Humanos,	ersal de Derechos Humanos,
	Nutrición	Inocuidad de los alimentos y protección al consumidor	Disponibilidad de alimentos	Accesibilidad de los alimentos
	Tratados internacionales de derechos humc     Fecha de entrada en vigor y cobertura del     Fecha de entrada en vigor y cobertura de l     Mumero de ONG registradas o activas (po	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a la alimentación ratificados por el Estado</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a una alimentación adecuada en la constitución u otras formas de legislación superior</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a una alimentación adecuada</li> <li>Número de ONG registradas o activas (por 100.000 habitantes) que participan en la promoción y la protección del derecho a una alimentación adecuada</li> </ul>	ratificados por el Estado itución u otras formas de legislación superior o a una alimentación adecuada ción y la protección del derecho a una alimenta	ción adecuada
Estructurales	<ul> <li>Plazo y cobertura de la política nacional sobre nutrición y normas de idoneidad nutriciónal</li> </ul>	<ul> <li>Plazo y cobertura de la política nacional sobre inocuidad de los alimentos y protección al consumidor</li> <li>Número de organizaciones de la sociedad civil registradas y/o activas que trabajan en inocuidad de los alimentos y protección al consumidor</li> </ul>	<ul> <li>Plazo y cobertura de la política nacional sobre producción agrícola y disponibilidad de alimentos</li> <li>Plazo y cobertura de la política nacional en materia de sequía, malas cosechas y gestión de desastres</li> </ul>	Plazo y cobertura de la política nacional sobre producción agrícola y disponibilidad de alimentos Plazo y cobertura de la política nacional en materia de sequía, malas cosechas y gestión de desastres
	Proporción de denuncias recibidas sobre el derecho ombudsman de derechos humanos u otros mecanism     Cifra neta de la asistencia oficial al desarrollo para bruto	derecho a una alimentación adecuada que han sido investigadas y adjudicadas po necanismos y proporción de ellas que han recibido respuesta efectiva del gobierno lo para la seguridad alimentaria recibida o proporcionada como proporción del go	a una alimentación adecuada que han sido investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos, el nos y proporción de ellas que han recibido respuesta efectiva del gobierno la seguridad alimentaria recibida o proporcionada como proporción del gasto público en seguridad alimentaria o del ingreso nacional	nacional de derechos humanos, el seguridad alimentaria o del ingreso nacional
De proceso	Proporción de la población destinataria que consiguió superar el nivel mínimo de consumo de calorías* en el período de referencia     Proporción de la población destinataria cubierta por programas públicos de administración de suplementos nutricionales     Cobertura de la población destinataria bajo programas públicos de educación y sensibilización nutricional     Proporción de la población destinataria a la que se amplió el acceso a una fuente mejorada de agua potable* en el período de referencia	Tasa de tramitación o plazo medio de adjudicación de un caso registrado en un tribunal para el consumidor     Proporción del presupuesto público para el sector social gastado en promoción, educación, investigación y aplicación de leyes y reglamentos sobre inocuidad de los solimentos y protección de los consumidores, en relación con el derecho a una alimentación adecuada     Proporción de establecimientos de producción y distribución de alimentos inspeccionados en cuanto al cumplimiento de normas de calidad y frecuencia de las inspecciones     Proporción de casos adjudicados bajo la legislación de inocuidad de los alimentos y protección al consumidor en el período de referencia	Proporción de hogares encabezados por mujeres o población destinataria con ifulos legales de propiedad de tierras de cultivo     Superficie cultivable regada por persona e Proporción de agricultores que usan los servicios de extensión de agricultores que usan los servicios de extensión del presupuesto público gastado en fortalecer la producción agrícola interna (por ejemplo, extensión agrícola, riego, crédito, comercialización) e Proporción de la disponibilidad per capita de los principales alimentos procedentes de la producción interna, las importaciones y la ayuda alimentaria e Cocienne de la dependencia de la importación de cereales en el período de referencia	Proporción del consumo en los hogares de los principales alimentos en los grupos de población destinatarios a través de programas de asistencia pública     Tasa de desempleo o tasa salarial media de determinados segmentos de la fuerza de trabajo     Proporción de la población destinataria a la que se ayudó a superar la linea de pobraza en el período de referencia     Tasas de participación laboral, por sexo y por grupos destinatarios     Acceso estimado de mujeres y niñas a una alimentación adecuada en el hogar     Cobertura de los programas para asegurar el acceso a recursos productivos para grupos destinatarios.
De resultados	<ul> <li>Prevalencia de niños menores de cinco años con bajo peso y retraso en el crecimiento*</li> <li>Proporción de adultos con índice de masa corporal (IMC) &lt; 18,5</li> </ul>	Número de muertes registradas e incidencia de intoxicaciones alimentarias por alimentos adulterados	Disponibilidad por habitante de los principales alimentos para el consumo local	<ul> <li>Proporción de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de calorías */ proporción de la población desnutrida</li> <li>Gasto promedio de los hogares en alimentos entre los tres deciles inferiores de la población o la población destinataria</li> </ul>
	• Tasas de defunción, incluidas las tasas de mortalidad de sobrealimentación y la ingesta inadecuada de nutrientes)	• Tasas de defunción, incluidas las tasas de mortalidad de lactantes y de menores de cinco años, asociadas a la malnutrición y prevalencia de la malnutrición (inclusive la desnutrición, la sobrealimentación y la ingesta inadecuada de nutrientes)	s, asociadas a la malnutrición y prevalencia de l	a malnutrición (inclusive la desnutrición, la
	Todos los indicadores deben desglo	Todos los indicadores deben desglosarse por motivos prohibidos de discriminación, según proceda, y reflejarse en las hojas de metadatos	ción, según proceda, y reflejarse en las ha	ojas de metadatos

dores illuda y repronuella ración U ual y repronuenta entrada en v en	ıstrativos sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental Iniversal de Derechos Humanos, art. 25)	ductiva Mortalidad infantil y Entorno natural y ocupacional control de las enfermedades y medicamentos esenciales	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (derecho a la salud en la constitución u otras formas de legislación superior</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a la salud en la constitución u otras formas de legislación superior</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a la salud, incluida una ley que prohíba la mutilación genital femenina</li> <li>Número de ONG registradas o activas (por 100.000 personas) que participan en la promoción y protección del derecho a la salud</li> <li>Proporción estimada de nacimientos, defunciones y matrimonios inscritos en los sistemas de registro de estadísticas vitales</li> </ul>	a política evual y nutrición a política e plazo y cobertura de la política nacional sobre salud física y mental e pazo y cobertura de la política nacional sobre personas con discapacidad plazo y cobertura de la política nacional sobre medicamentos, incluida la lista de medicamentos esenciales, medidas para la sustitución por genéricos	Proporción de denuncias recibidas sobre el derecho a la salud investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de derechos humanos u otros mecanismos y proporción de ellos a los que ha dado respuesta efectiva el gobierno Cifra neta de asistencia oficial al desarrollo para la promoción del sector sanitario o proporcionada como proporción del gasto público en salud o el ingreso nacional bruto*	Proporción de escolares que escuestra subre destinataria a la que se cuestiones de aducación sobre e cuestione de adeinataria a la que se cuestiones de solud y nutrición mejorado de acgua potoble; o proporción de la población mejorado de acgua potoble; proporción de la población mejorado de cogua potoble; proporción de la población mejorado de costos a una funtamente por el proporción de la población mejorado de costos a una funtamente por el proporción de la población mejorado de costos a defenencia en el período de la proporción de la población mejorado de costos de defenioro de proporción de la población u principadas per programas públicos de la población u proporción de presentales.    Proporción de la población u proporción de la población u proporción de presentales proporción de presentales proporción de presentales proporción de proporción de presentales proporción de proporción de presentales proporción de presentales	<ul> <li>vivos</li> <li>• Tassa de mortalidad de lactantes e cinco años*         y menores de cinco años con bajo peso*         cinco años con bajo peso*         les percendades por cinco años con bajo peso*         les percendades provocadas cinco años con bajo peso cinco cinco años cinco cinco años cinco cinco años cinco cin</li></ul>	
	ndicadores ilustrativos sobre el derec Declaración Universal de Derechos H	Salud sexual y reproductiva Aortalidad infantil	Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes por Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a la salu Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionale Número de ONG registradas o activas (por 100.000 persor Proporción estimada de nacimientos, defunciones y matrimon	Plazo y cobertura de la política nacional sobre salud sexual y reproductiva     Plazo y cobertura de la política nacional sobre aborto y determinación del sexo del feto	<ul> <li>Proporción de denuncias recibidas sobre el derecho a la salu mecanismos y proporción de ellos a los que ha dado respues</li> <li>Cifra neta de asistencia oficial al desarrollo para la promoció</li> </ul>	Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado * Cobertura de la atención de manos una visita y di menos cuatro visitas)* Aumento de la proporción de menos cuatro visitas)* Aumento de la proporción de meterna perencia de mujeres en edad menos en eda de mijeras en edad meterna perencia de mujeras en edad miconceptivos * Demanda insatisfecha de planificación familiar* Interrupciones médicas del municación de casos notificados de mutilación genital, violación y otros actos violentos que restrinjan la libertad sexual y reproductiva de la mujer a los que el gobierno ha dado respuesta efectiva	Proporción de nacidos vivos con bajo peso y menores de cinco años o ron bajo peso y menoralidad perinatal cinco años con bajo peso ron bajo peso con con bajo peso co	·

### **Cuadro 4**

### Indicadores ilustrativos sobre el derecho a no ser sometido a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 5)

	Integridad física y mental de las personas defenidas o recluidas	Condiciones de detención	Uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, fuera de la detención	Violencia comunitaria y doméstica
Estructurales	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a ratificados por el Estado</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a no ser torturado en la cenerada de entrada en vigor y cobertura del las leyes nacionales para hacer effexperimentación científica en seres humanos</li> <li>Tipo de acreditación de la insitución nacional de derechos humanos según en Fecha de entrada en vigor del código de conducta para los agentes encargo normas de conducta para el interrogatorio de personas arrestadas, detenidas efecha de entrada en vigor y cobertura del procedimiento formal que rige la i detención y prisiones por insituciones de inspección independientes</li> <li>Tiempo maximo legal para delención en régimen de incomunicación y prisiones y cobertura del política sanifaria en centros de defención y prisiones</li> </ul>	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a no ser sometido a tortura o a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (derecho a no ratificados por el Estado</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a no ser torturado en la constitución u otras formas de entrada en vigor y cobertura del as leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a no ser torturado, incluido un código de conducta sobre ensayos médicos y experimentación científica en seres humanos</li> <li>Tipo de acreditación de la institucional de derechos humanos según el reglamento del Comité Internacional de Coordinación de Institucional de derechos humanos según el reglamento del Comité Internacional de Coordinación de Institucional de personas arrestadas, detenidas y recluidas</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del procedimiento formal que rige la inspección de celdas policiales, centros de entrada en vigor y cobertura del procedimiento formal que rige la inspección de celdas policiales, centros de centros de rehabilitación para detención y prisiones</li> <li>Tiempo máximo del para defenerción y prisiones</li> <li>Picazo y cobertura del para defenerción y prisiones</li> </ul>	rtinentes para el derecho a no ser sometido a tortura o a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (del co a no ser torturado en la constitución u otras formas de legislación superior s nacionales para hacer efectivo el derecho a no ser torturado, incluido un código de conducta sobre ensayos derechos humanos según el reglamento del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales a para los agentes encargados de hacer cumplir la ley, inclusive sobre sonas arrestadas, detenidas y recluidas para los preción de celdas policiales, centros de incomunicación de centros de rehabilis violencia doméstica, inclusive relacion y prisiones.	Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a no ser sometido a tortura o a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (derecho a no ser torturado) a ratificados por el Estado. Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a no ser torturado en la constitución un código de conducta sobre ensayos médicos y experimentación científica en serse humanos según el reglamento del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales. Fecha de entrada en vigor y cobertura del derechos humanos según el reglamento del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales. Fecha de entrada en vigor del código de conducta para los agentes encargados de hacer cumplir la ley, inclusive sobre entrada en vigor del código de conducta para el internogatorio de personas arrestadas, detenidas y recluidas Fecha de entrada en vigor y cobertura del procedimiento formal que rige la inspección de celdas policiales, centros de entrada en vigor y cobertura del procedimiento formal que rige la inspección de celdas policiales, centros de entrada en vigor y cobertura del procedimiento formal que rige la inspección de celdas policiales, centros de violencia doméstica, inclusive mujeres y niños litera y cobertura del profitica sanifiaria en centros de defención y prisiones
De proceso	Proporción de denuncias recibidas en rel humanos u otros mecanismos y proporción en comunicaciones enviadas referencia     Proporción de funcionarios encargados conducta sobre el uso proporcional de la Proporción de personas detenidas o encarceladas en establecimientos inspeccionadas por un órgano independiente en el período de referencia     Proporción del personal de custodia formalmente investigado por abusos o delitos físicos y no físicos contra personas detenidas o encarceladas (inclusive tortura y uso desproporción de investigaciones formales de personal de custodia de referencia     Proporción de investigaciones formales de personal de custodia que desembocan en medidas disciplinarias o enjuiciamiento	Proporción de denuncias recibidas en relación con el derecho a no ser torturado investigadas y adjudica humanos u otros mecanismos y proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno Proporción de comunicaciones enviadas por los Relatores Especiales sobre la tortura y la violencia contra referencia conducta sobre el uso proporción de personas detenidas o encarceladas en establecimientos en carceladas en establecimientos per un órgano instrumentos pertinentes por un órgano instrumentos pertinentes en el período de conformidad con los proporción del personal de conformidad con los proporción de la fuerza, el arresto, la defención, los interrogatorios o las penas como proporción de la careactadas en establecimientos en el período de referencia proporción de la fuerza, el arresto, la defención, los interrogatorios o las penas como proporción de la careactadas en establecimientos instrumentos pertinentes de personal de conformidad con los proporción de la personal de septencia o personas detenidas o despreporción de la fuerza) en el período de referencia en medidas disciplinarias período de referencia o periodo de referencia o pe	igadas y adjudicadas por la institución retiva del gobierno la violencia contra la mujer que han recares, agentes de investigación especializarios o las penas  • Proporción de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley formalmente investigados y por abusos o crímenes físicos y no físicos (inclusive tortura y uso desproporcionado de la fuerza) en el período de referencia  • Proporción de investigaciones formales de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que desembocan en medidas formales de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que desembocan en medidas disciplinarias o enjuciamiento  • Proporción de detenciones y otros actos de privación de la libertad en los que se disparó un arma de fuego por los agentes del orden público	Propocción de denuncias recibidas en relación con el derecho a no ser torturado investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos, el ombudaman de derechos humanos, el ombudaman de derechos humanos el ombudaman de derechos humanos per proporción de la flas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno en el periodo de combactos per sonados per la fectiva del gobierno en el periodo de combactos per sonados per academas en establecimientos inspecionados por un rispanción de la fletaza, el arresto, la detención, los interragalerios el justo proporción de presonas detenidas en carcaledades ne astablecimientos investigados por un rispanción de la fletaza, el arresto, la detención, del periodo de combactiva de conformidad con los independientes de las proporción del periodo de combactiva de conformidad con los interperacions de personas detenidas en carcaledas en astablecimientos proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción del periodo de combactiva de combactiva de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción de personal de conformidad con los independientes de las proporción
De resultados	<ul> <li>Incidencia y prevalencia de la defunción, las lesiones y las enfermedades transmisibles y no transmisibles (por ejemplo, VIH/SIDA, paludismo y tubercul discapacidad mental) durante la privación de libertad</li> <li>Proporción de personas detenidas o recluidas en régimen de incomunicación aislamiento.</li> <li>Casos comunicados de métodos inhumanos de ejecución y trato de personas condenadas a muerte/encarceladas en el período de referencia</li> <li>Proporción de personas detenidas o presas con un IMC &lt; 18,5</li> </ul>	Incidencia y prevalencia de la defunción, las lesiones y las enfermedades transmisibles y no transmisibles (por ejemplo, VIH/SIDA, paludismo y tuberculosis *, discapacidad mental) durante la privación de libertad Proporción de personas detenidas o recluidas en régimen de incomunicación o de aislamiento Casos comunicados de métodos inhumanos de ejecución y trato de personas condenadas a muerte/encarceladas en el período de referencia Proporción de personas detenidas o presas con un IMC < 18,5	Incidencia de defunciones o lesiones a raíz de detenciones u otras formas de privación de libertad por agentes del orden público en el período de referencia	Proporción de niños o alumnos por cada     1000 matriculados y pacientes que sufrieron castigos     corporales en escuelas e instituciones médicas     Incidencia y prevalencia de defunciones y crímenes     relacionados con la violencia comunitaria y doméstica     (inclusive homicidio, violación, agresión) en el período     de referencia
	Casos reportados de tortura o de penas o tratos cr tolerancia o consentimiento, pero sin proceso judic la mujer) en el período de referencia     Proporción de víctimas de tortura o de penas o trat	o tratos crueles, inhumanos o degradantes con ceso judicial o las debidas garantías procesale enas o tratos crueles, inhumanos o degradante	ueles, inhumanos o degradantes cometidos por un agente del Estado o cualquier otra persona bajo su auto ial o las debidas garantías procesales (por ejemplo, comunicados a los Relatores Especiales sobre la tortur los crueles, inhumanos o degradantes que fueron indemnizadas y rehabilitadas en el período de referencia	<ul> <li>Casos reportados de tortura o de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos por un agente del Estado o cualquier otra persona bajo su autoridad o con su complicidad, tolerancia o consentimiento, pero sin proceso judicial o las debidas garantías procesales (por ejemplo, comunicados a los Relatores Especiales sobre la tortura y sobre la violencia contra la mujer) en el período de referencia</li> <li>Proporción de víctimas de tortura o de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes que fueron indemnizadas y rehabilitadas en el período de referencia</li> </ul>
	lodos los indicadores deben desglosarse		por motivos prohibidos de discriminacion, segun proceda, y retlejarse en las hojas de metadatos	larse en las hojas de metadatos

10
6
명
3

Cuadro 5	Indicadores ilustrativos sobre el derech Humanos, art. 21)	el derecho a participar en los asuntos públicos (Declaración Universal de Derechos	eclaración Universal de Derechos
	Ejercicio de poderes legislativos, ejecutivos y administrativos	Sufragio universal e igual	Acceso a cargos públicos
Estructurales	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a participar en los asunta</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a participar en los asuntos públicos en la constit</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a para la información, la libertad de los medios, de asociación y de reunión</li> <li>Fecha de entrada en vigor del sufragio universal, el derecho a presentarse a elecciones, disposicion permanentes en relación con el derecho a participar en los asuntos públicos a nivel nacional y local</li> <li>Cuotas, plazos y cobertura de las medidas de carácter temporal y especial para poblaciones destin</li> <li>Tipo de acreditación de la institución nacional de derechos humanos según el reglamento del Comit</li> <li>Número de ONG registradas o activas (por 100.000 habitantes) que trabajan en la promoción y p</li> </ul>	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a participar en los asuntos públicos ratificados por el Estado</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del alerecho a participar en los asuntos públicos en la constitución u otras formas de legislación superior</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a participar en los asuntos públicos, incluidas la libertad de opinión y expresión, el derecho a participar en los asuntos públicos en la ciudadanía y limitaciones (incluso de edad) a los residentes permanentes en relación con el derecho a participar en los asuntos públicos a nivel nacional y local</li> <li>Cuotas, plazos y cobertura de las medidas de carácter temporal y especial para poblaciones destinatarias en órganos legislativos, ejecutivos, judiciales y constituidos por designación</li> <li>Tipo de acreditación de la institución nacional de derechos humanos según el reglamento del Comité Internacional de Coordinación de Institución acional se la derecho a participar en los asuntos públicos</li> <li>Número de ONG registradas o activas (por 100.000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a participar en los asuntos públicos</li> </ul>	el Estado gislación superior cos, incluidas la libertad de opinión y expresión, el derecho a iudadanía y limitaciones (incluso de edad) a los residentes ivos, ejecutivos, judiciales y constituidos por designación nación de Instituciones Nacionales articipar en los asuntos públicos
	<ul> <li>Periodicidad de las elecciones ejecutivas y legislativas a nivel nacional y local</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes que establecen un órgano electoral nacional independiente</li> </ul>	nacional y local lecen un órgano electoral nacional independiente	<ul> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las disposiciones legales que garantizan el acceso a cargos públicos sin discriminación</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del tribunal administrativo o el mecanismo dedicado de reparación judicial para cuestiones de la administración pública</li> </ul>
	<ul> <li>Proporción de denuncias recibidas sobre el derecho a participar en los asuntos públicos investigadas y adjudicada: derechos humanos u otros mecanismos y proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno</li> </ul>	<ul> <li>Proporción de denuncias recibidas sobre el derecho a participar en los asuntos públicos investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de derechos humanos y proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno</li> </ul>	itución nacional de derechos humanos, el ombudsman de
De proceso	Número de elecciones nacionales y locales (elección, referéndum) celebradas durante el período de referencia Número de leyes aprobadas por los órganos legislativos nacionales y subnacionales durante el período de referencia  Proporción de elecciones y sesiones de órganos constituidos por elección nacional y local celebradas con arreglo al calendario establecido por los órganos constitucionales o estatutarios  Proporción del gasto en campañas electorales a nivel nacional y subnacional electo cuyo mandato fue interrumpido, por tipo de interrupción  Proporción de personal electo cuyo mandato fue interrumpido, por tipo de interrupción  Proporción de mujeres y miembros de grupos destinatarios entre los miembros de partidos políticos nacionales o que se han presentado como candidatos a una elección	<ul> <li>Proporción de la población en edad de voto que está registrada como votante</li> <li>Irregularidades comunicadas (intimidación, corrupción o injerencia arbitraria) en el registro, el mantenimiento y la revisión del censo electoral</li> <li>Número de denuncias por puesto de elección registradas y atendidas en el proceso electoral por las autoridades electorales nacionales y subnacionales</li> <li>Proporción del gasto público en elecciones nacionales y subnacionales dedicado a campañas de educación y registro de votantes</li> <li>Número de partidos políticos registrados o reconocidos en el nivel nacional</li> <li>Proporción de la población en edad de votar que no está afiliada a partidos políticos</li> </ul>	Proporción de vacantes en (determinados) puestos públicos de autoridad a nivel nacional y subnacional que se cubren mediante selección de mujeres y candidatos de grupos de población destinatarios. Proporción de casos presentados en tribunales administrativos y mecanismos exclusivos de reparación judicial para asuntos de la administración pública adjudicados durante el período de referencia adjudicados durante el período de referencia o ciudadanos  o ciudadanos.
De resultados	<ul> <li>Proporción de escaños en el parlamento*, los órganos constituidos por elección y designación a nivel subnacional y local ocupados por mujeres y miembros de grupos destinatarios</li> </ul>	Afluencia media de electores en las elecciones nacionales y locales, por sexo y grupo destinatario     Proporción de votos nulos y en blanco en las elecciones para órganos legislativos nacionales y subnacionales	<ul> <li>Casos notificados de denegación de acceso a cargos públicos por discriminación</li> <li>Proporción de cargos públicos ocupados por mujeres y miembros de grupos destinatarios</li> </ul>
	Todos los indicadores deben desglosarse por motiv	por motivos prohibidos de discriminación, según proceda, y reflejarse en las hojas de metadatos	jarse en las hojas de metadatos

# Cuadro 6 Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la educación (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 26)

Cuadro 7	Indicadores ilustrativos sobre el art. 25)	-	derecho a una vivienda adecuada (Declaración Universal de Derechos Humanos,	l de Derechos Humanos,
	Habitabilidad	Acceso a servicios	Asequibilidad de la vivienda	Seguridad de la tenencia
Estructurales	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos per</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes</li> <li>Tipo de acreditación de la institución nacional de d</li> <li>Número de ONG registradas o activas (por 100.0)</li> </ul>	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a la vivienda ratificados por el Estado</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a una vivienda adecuada en la constitución u otras formas de legislación superior</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada</li> <li>Tipo de acreditación de la institución nacional de derechos humanos según el reglamento del Comité Internacional de Coordinación de</li> <li>Número de ONG registradas o activas (por 100.000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a la vivienda</li> </ul>	tinentes para el derecho a la vivienda ratificados por el Estado o a una vivienda adecuada en la constitución u otras formas de legislación superior nacionales para hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada lerechos humanos según el reglamento del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales 00 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a la vivienda	iones Nacionales
	Plazo y cobertura de la política o estrategia especiales para los grupos destinatarios, sol     Plazo y cobertura de la política nacional sol	<ul> <li>Plazo y cobertura de la política o estrategia nacional sobre vivienda para la aplicación progresiva de medidas, incluidas medidas especiales para los grupos destinatarios, sobre el derecho a una vivienda adecuada en distintos niveles de gobierno</li> <li>Plazo y cobertura de la política nacional sobre rehabilitación, reasentamiento y gestión de desastres naturales</li> </ul>	esiva de medidas, incluidas medidas tos niveles de gobierno isastres naturales	Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación sobre seguridad de tenencia, igualdad de derechos de sucesión y protección contra el desalojo forzoso
	<ul> <li>Proporción de quejas sobre el derecho a la vivienda investigadas y adjudicadas por la ir mecanismos y proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno</li> <li>Número y gasto público total en reconstrucción y rehabilitación de viviendas por personc</li> <li>Cifra neta de asistencia oficial al desarrollo para la vivienda (inclusive tierras y servicios l nacional bruto *</li> <li>Proporción de residentes destinatarios que se declaran satisfechos con su grado de partiti</li> </ul>	ivienda investigadas y adjudicadas por la institucibido una respuesta efectiva del gobierno ón y rehabilitación de viviendas por personas de ora la vivienda (inclusive tierras y servicios básica declaran satisfechos con su grado de participas	<ul> <li>Proporción de quejas sobre el derecho a la vivienda investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de derechos humanos u otros mecanismos y proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno</li> <li>Número y gasto público total en reconstrucción y rehabilitación de viviendas por personas desalojadas o desplazadas durante el período de referencia</li> <li>Cifra neta de asistencia oficial al desarrollo para la vivienda (inclusive tierras y servicios básicos) recibida o proporcionada como proporción del gasto público en vivienda o el ingreso nacional bruto.*</li> <li>Proporción de residentes destinatarios que se declaran satisfechos con su grado de participación en las decisiones que influyen en su disfrute del derecho a una vivienda adecuada</li> </ul>	an de derechos humanos u otros eferencia lel gasto público en vivienda o el ingreso el derecho a una vivienda adecuada
De proceso	Proporción de viviendas (en ciudades, pueblos y aldeas) sometidas a las disposiciones de los cádigos y reglamentos de edificación en el período de referencia     Proporción del gasto público en vivienda social o comunitaria     Superficie habitable (m²) añadida por recuperación de terrenos, incluso de lugares peligrosos, y cambio en los potrones de uso de la tierra, en el período de referencia     Superficie habitable (m² per capita) para viviendas sociales o comunitarias durante el período de período de referencia      Superficie habitable (m² per capita) para viviendas sociales o comunitarias durante el período de referencia	Proporción del gasto público en la prestación y el mantenimiento de saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad y otros servicios de la vivienda     Proporción de la población destinataria a la que se dio acceso sostenible a una fuente de agua mejorada *, saneamiento mejorado *, electricidad y recolección de basura en el período de referencia	Proporción de hagares que reciben asistencia pública para vivienda, incluidos los que viven en régimen de alquiler y de propiedad con subvención     Proporción de hagares destinatarios que viven en asentamientos precarios rehabilitados en el período de referencia     Proporción de la población sin hagar que utilizó albergues público o comunitarios en el período de referencia	Tiempo promedio para resolver controversias en materia de vivienda y derecho a la tierra en los tribunales     Número o proporción de apelaciones para impedir desalojos o demoliciones previstos y ordenados por la justicia en el período de referencia     Número o proporción de acciones legales en las que se pide indemnización tras un desalojo en el período de referencia, por resultado tras la adjudicación     Número y proporción de personas desplazadas o desalojadas que han sido rehabilitadas o reasentadas durante el período de referencia
De resultados	Proporción de la población con una superficie de vivienda suficiente (personas por habitación por hogar! o número promedio de personas por habitación entre los hogares destinatarios     Proporción de hogares en estructuras permanentes que cumplen los códigos y reglamentos de construcción     Proporción de hogares que viven en o cerca de condiciones peligrosas	<ul> <li>Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales*</li> <li>Proporción de la población que utiliza una fuente de agua potable mejorada (pública/privada), instalaciones de saneamiento, electricidad y recolección de basura</li> <li>Proporción del presupuesto doméstico de los grupos de población destinatorios que se invierte en abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad y recolección de basura</li> </ul>	Proporción de hogares que gastan más del "X" % de sus ingresos mensuales o gasto en vivienda o precio medio del alquiler de los tres deciles inferiores de ingresos, como proporción de los tres superiores     Promedio anual de personas sin hogar por 100.000 habitantes  ("X" se define en las normas para el contexto nacional)	Casos notificados de "desalojo forzoso" (por ejemplo, comunicados a los procedimientos especiales) en el período de referencia  Proporción de hogares que gozan de protección legal, contractual, reglamentaria o de otro tipo cubiento por la ley que da seguridad de tenencia o proporción de hogares con acceso a una tenencia segura  Proporción de mujeres con títulos de propiedad de tierras o bienes
	Todos los indicadores deben desglos	arse por motivos prohibidos de discrimina	Todos los indicadores deben desglosarse por motivos prohibidos de discriminación, según proceda, y reflejarse en las hojas de metadatos	jas de metadatos

_	
ମ	
睛	
3	
۱ğ	
5	
ΙÍ	
S	
اجًا	
ا ق	
اة ا	
ಕ	
ᡖ	
Frs	
×	
<u>'Ē</u>	
<u>.</u> 5	
님	
اقا	
امّا	
ŀ∺	
<u>اچ</u> ا	
≚	
ᇹ	
ا و	
등	
F.	
ಕ	
<b>a</b>	
Ø	
مِّ	
S	
SO	
į.	
[ <del>[</del>	
st	
S	
E E	
용	
8	
5	
님	
00	
0	
늉	

	Acceso a un trabajo decente y productivo	Condiciones de trabajo justas y seguras	Formación, mejora de competencias y desarrollo profesional	Protección frente al trabajo forzoso y el desempleo
	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos y convenios de la OIT relacionados con el derecho al trabajo ratificados por el Estado</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho al trabajo en la constitución u otras formas de legislación superior</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho al trabajo, incluida la reglamentación para garantizar la igualdad de oportunidades para todos y eliminar la discriminación en el empleo así como medidas especiales (de carácter temporal) para grupos destinatarios (por ejemplo, mujeres, niños, personas indigenas, migrantes)</li> <li>Número de ONG registradas o activas (por 100.000 habitantes), incluidos sindicatos, que trabajan en la promoción y protección del derecho al trabajo</li> </ul>	convenios de la OIT relacionados con el derecho al trabajo ratificad no al trabajo en la constitución u otras formas de legislación superior es nacionales para hacer efectivo el derecho al trabajo, incluida la resi como medidas especiales (de carácter temporal) para grupos desti 000 habitantes), incluidos sindicatos, que trabajan en la promoción y	onvenios de la OIT relacionados con el derecho al trabajo ratificados por el Estado al trobajo en la constitución u otras formas de legislación superior nacionales para garantizar la igualdad de oportunidades para nacionales para hacer efectivo el derecho al trabajo, incluida la reglamentación para garantizar la igualdad de oportunidades para como medidas especiales (de carácter temporal) para grupos destinatarios (por ejemplo, mujeres, niños, personas indígenas, migrante 00 habitantes), incluidos sindicatos, que trabajan en la promoción y protección del derecho al trabajo	itzar la igualdad de oportunidades para ieres, niños, personas indígenas, migrantes) al trabajo
Estructurales	<ul> <li>Plazo y cobertura de la política nacional de empleo pleno y productivo</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de reglamentos y procedimientos para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, incluido un entorno sin hostigamiento sexual, y establecer un órgano de vigilancia independiente</li> <li>Número máximo de horas de trabajo a la semana estipulado por ley</li> <li>Edad mínima de empleo por tipo de ocupación</li> <li>Duración de los permisos de maternidad, patemidad y parental, derechos de permiso por razones médicas y proporción del sueldo pagado en el período cubierto</li> </ul>	eo pleno y productivo entos y procedimientos para garantizar uido un entorno sin hostigamiento sexual, y a estipulado por ley dad y parental, derechos de permiso por	Plazo y cobertura de la política nacional sobre educación profesional y mejora de competencias     Proporción de regiones administrativas con órganos públicos especializados de ayuda a la búsqueda de empleo	<ul> <li>Plazo y cobertura del programa de sensibilización sobre normas laborales</li> <li>Plazo y cobertura de la política para la eliminación del trabajo forzoso, incluidas las formas más graves de trabajo infanfil, trabajo doméstico y trabajo de migrantes, y trata de personas</li> </ul>
	<ul> <li>Proporción de denuncias recibidas en relación con de derechos humanos, el ombudsman de derechos efectiva</li> </ul>	n el derecho al trabajo, inclusive las condicione os humanos u otros mecanismos (por ejemplo, p	el derecho al trabajo, inclusive las condiciones de trabajo satisfactorias y seguras, investigadas y adjudicadas por la institución nacional humanos u otros mecanismos (por ejemplo, procedimientos de la OIT, sindicatos) y proporción a las que el gobierno ha dado respuesta	as y adjudicadas por la institución nacional ón a las que el gobierno ha dado respuesta
De proceso	Proporción de la población destinataria que recibe apoyo efectivo para ingresar o reingresar en el mercado de trabajo     Crecimiento anual del empleo (tasas de cracación de puestos de trabajo), por nivel educativo     Tiempo promedio pasado en tareas domésticas o de cuidado de la familia no remunerado en el negocio familiar por mujeres, hombres y niños en relación con atención infantil certificada (por ejemplo, guardería) examinadas y atendidas en el período de referencia     Número promedio de solicitudes de empleo antes de ser invitado a una entrevista, por grupo destinatario (por ejemplo, aucuestas de la OIT de ensayo de la discriminación)	Proporción y frecuencia de empresas inspeccionadas sobre el cumplimiento de las normas laborales y proporción que resulta en medidas administrativas o enjuiciamiento     Proporción de empleados, inclusive domésticos, cuyo sueldo está cubierto de acuerdo con la legislación (por ejemplo, salario mínimo) o negociación entre las partes sociales (sindicatos)     Proporción de trabajadores que pasaron de contratos precarios a estables en el período de referencia	Proporción de empleados con formación laboral reciente     Proporción de personas desempleadas que están mejorando sus competencias y en otros programas de formación, incluidos trabajos con financiación pública     Mejora de las tasas de matriculación en la educación secundaria y terciaria en el período de referencia	Proporción de trabajadores del sector informal que passaron al sector formal en el período de referencia     Proporción de niños en una actividad productiva     Proporción estimada de la fuerza de trabajo en el sector informal que recibe alguna ayuda pública     Proporción de destinatarios desempleados cubiertos por prestaciones de desempleo o seguridad social
De resultados	Tasas de empleo en la población *, por sexo, grupo destinatario y nivel educativo     Proporción de trabajadores voluntarios a tiempo parcial respecto del total de la población empleada a tiempo parcial     Proporción de mujeres con empleo     Fremunerado en la sector no agrícola*     Proporción de trabajadores con empleo precario (por ejemplo, a corto plazo, a plazo fijo, trabajos estacionales u ocasionales)	Incidencia de accidentes ocupacionales, incluidos actos violentos, lesiones personales, enfermedades y muerte     Relación entre los sueldos de mujeres y hombres (u otros grupos destinatarios), por sector     Proporción de puestos determinados (por ejemplo, altos acargos, puestos directivos en el sector público/privado) ocupados por mujeres y miembros de otros grupos destinatarios	Proporción de trabajadores empleados después de mejorar sus competencias y otros programas de formación, incluidos empleos de financiación pública     Tasas de desempleo de larga duración (un año o más), por sexo, grupo destinatario o región     Distribución de la fuerza laboral por nivel de educación	Tasas de desempleo, por sexo, grupo destinatario y nivel de educación (encuesta de la fuerza de trabajo/registrado)     Indidencia del trabajo forzoso, incluidas las formas más graves de trabajo infantil, trabajo domestico y trabajo de migrantes, y trata de personas     Casos comunicados de violación del derecho al trabajo, inclusive trabajo forzoso, discriminación y despido ilegal, y proporción de las víctimas que recibieron una indemnización adecuada
ı	• Índices de Gini y relación entre los quintiles de ingresos más bajo y más alto o gasto en consumo (antes y después de impuestos) Todos los indicadores deben desalosarse por motivos prohibidos de discriminación, seaún proceda, y refleiar	gresos más bajo y más alto o gasto en consuma por motivos prohibidos de discriminació	esos más bajo y más alto o gasto en consumo (antes y después de impuestos) por motivos prohibidos de discriminación, seaún proceda, y reflejarse en las hojas de metadatos	as de metadatos
			on, segan proceed, y randanse an assert	

# Cuadro 9 Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la seguridad social (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 22)

	Seguridad de ingresos para los trabajadores	Acceso asequible a la atención de salud	Apoyo a la familia, los niños y los adultos dependientes	Planes de asistencia social con fines concretos
	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos y convenios de la OIT relativos al derecho</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a la seguridad social en la constitució</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el dere con el empleo, maternidad, paternidad, discapacidad o invalidez, supervivientes y huérfa</li> <li>Plazo y cobertura de la política de aplicación universal del derecho a la seguridad social</li> </ul>	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos y convenios de la OIT relativos al derecho a la seguridad social ratificados por el Estado</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a la seguridad social en la constitución u otras formas de legislación superior</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a la seguridad social, incluso en caso de enfermedad, vejez, desempleo, lesión relacionada con el empleo, maternidad, paternidad, discapacidad o invalidez, supervivientes y huérfanos, atención de salud (incluso de salud reproductiva), y apoyo a la familia y al niño</li> <li>Plazo y cobertura de la política de aplicación universal del derecho a la seguridad social</li> </ul>	ad social ratificados por el Estado nas de legislación superior uridad social, incluso en caso de enfermeda de salud (incluso de salud reproductiva), y	d, vejez, desempleo, lesión relacionada apoyo a la familia y al niño
Estructurales	Fecha de entrada en vigor y cobertura de un seguro o sistema de seguridad social basado en los impuestos     Período de cotización, cuota de contribución, duración de prestaciones (por ejemplo, permiso de maternidad) y nivel de prestaciones en los distintos regímenes establecido en la ley     Fecha de entrada en vigor y cobertura de acuerdos internacionales sobre exportación de prestaciones de la seguridad social (inclusive sobre dobbe imposición fiscal) al país de origen para los trabajadores migrantes y sus familiares	Fecha de entrada en vigor y cobertura de la reglamentación sobre seguro de salud obligatorio     Plazo y cobertura de la política nacional sobre salud y acceso a la atención de salud, inclusive la salud reproductiva y para las personas con discapacidad     Plazo y cobertura de la política nacional sobre medicamentos, inclusive los genéricos	Fecha de entrada en vigor y cobertura del apoyo público a la familia, inclusive las familias monoparentales, los niños y los adultos dependientes     Período mínimo de afiliación prescrito en la ley, así como la tosa de contribución, la duración y el nivel de las prestaciones	Fecha de entrada en vigor y cobertura de programas de asistencia social y planes no contributivos para personas en situaciones de necesidad concretas (por ejemplo, desplazados internos, refugiados, víctimas de guerra, desempleados de larga duración, personas sin hogar)      Fecha de entrada en vigor y cobertura de la política nacional sobre desempleo
	Proporción de quejas recibidas en relación con el derechos humanos u otros mecanismos y proporci     Proporción de la población destinataria debidam     Cifra neta de asistencia oficial al desarrollo para nacional bruto	Proporción de quejas recibidas en relación con el derecho a la seguridad social investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de derechos humanos u otros mecanismos y proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gobierno. Proporción de la población destinataria debidamente informada sobre sus derechos y prestaciones (en efectivo o en especie) dentro de los planes de seguridad social aplicables. Cifra neta de asistencia oficial al desarrollo para la realización efectiva de este derecho, recibida o proporcionada como proporción del gasto público en seguridad social y el ingreso nacional bruto.	adas por la institución nacional de derechos del gobierno efectivo o en especie) dentro de los planes oporcionada como proporción del gasto púl	s humanos, el ombudsman de de seguridad social aplicables blico en seguridad social y el ingreso
De proceso	Número de trabajadores inscritos por primera vez como participantes en el sistema de seguridad social en el período de referencia     Proporción de solicitudes de prestaciones (por desempleo, jubilación) examinadas y atendidas en el período de referencia     Proporción de casos o denuncias sobre obligaciones de seguridad social de las empresas a las que ha dado respuesta efectiva el gobierno o el organismo de seguridad social pertinente     Proporción de empresas cubiertas por la reglamentación interna en seguridad social y proporción de ellas sometidas a medidas administrativas o enjuiciamiento	<ul> <li>Gasto público per cápita en establecimientos de atención primaria de salud (inclusive para salud reproductiva) y medicamentos esenciales</li> <li>Número de destinatarios inscritos por primera vez como participantes en el sistema de seguro de salud en el período de referencia</li> <li>Proporción del gasto de los hogares en productos y servicios de salud cubierto por el seguro de salud/ayuda pública</li> <li>Proporción de partos asistidos por personal sanitario especializado*</li> <li>Proporción de la población destinataria que se encuentra a X horas de personal médico y paramédico y establecimientos de salud pertinentes</li> </ul>	Gasto público en planes de prestaciones para la familia, los niños y los adultos dependientes por beneficiario     Proporción del gasto de los hogares (alimentos, salud, atención diurna, educación, vivienda) en niños y adultos dependientes cubierta por ayudas públicas     (Mejora en la) Densidad de guarderías y centros para la tercera edad para la población o las regiones destinatarias en el período de referencia	Gasto público en planes de asistencia social con fines concretos, por beneficiario     (Mejora en la) Densidad de oficinas administrativas y personal que proporciona asistencia social con fines concretos     Proporción de solicitudes de asistencia social (por ejemplo, transferencia de ingresos, ayudas para vivienda, socorro en caso de desastre) examinadas y atendidas
De resultados	<ul> <li>Proporción de la fuerza laboral que participa en planes de seguridad social</li> <li>Proporción de trabajadores cubiertos por la seguridad social que solicitaron y recibieron prestaciones de la seguridad social en el período de referencia</li> </ul>	<ul> <li>Proporción de la población cubierta por un seguro de salud (público o privado)</li> <li>Proporción de la población que renunció a servicios de salud durante los últimos</li> <li>12 meses por motivos económicos, por servicio (por ejemplo, atención bucodental, consultas médicas, medicamentos, cirugía)</li> </ul>	<ul> <li>Proporciones de familias, niños y adultos dependientes con derecho que reciben ayuda pública</li> </ul>	<ul> <li>Proporción de la población en situaciones concretas de necesidad que reciben asistencia social para alimentos, vivienda, atención de salud, educación o servicios de emergencia o socorro</li> </ul>
ı	Proporción de personas en la economía formal o     Todos los indicadores deben desglosarse	<ul> <li>Proporción de personas en la economía formal o informal por debajo de la línea de la pobreza antes y después de las transferencias sociales*</li> <li>Todos los indicadores deben desglosarse por motivos prohibidos de discriminación, según proceda, y reflejarse en las hojas de metadatos</li> </ul>	y después de las transferencias sociales* gún proceda, y reflejarse en las hojas	de metadatos
	* Indicadores relacionados con los ODM			

# Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 19)

	Libertad de opinión y para difundir información	Acceso a la información	Deberes y responsabilidades especiales
	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a la libertad de opinión y expresión (libertad de expresión) ratificados por el Estado</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a la libertad de expresión en la constitución u otras formas de legislación superior</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a la libertad de expresión, incluida la disponibilidad de revisión judicial de cualquier decisión adoptada por el Estado para restringirlo</li> <li>Número de ONG registradas o activas (por 100.000 habitantes), incluidos sindicatos, que trabajan en la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del código de conducta/ética para periodistas y otras personas que trabajan en los medios</li> </ul>	ertinentes para el derecho a la libertad de opinión y expresión (libertad de expresión) ratificados por o a la libertad de expresión en la constitución u otras formas de legislación superior es nacionales para hacer efectivo el derecho a la libertad de expresión, incluida la disponibilidad de .000 habitantes), incluidos sindicatos, que trabajan en la promoción y protección del derecho a la libertad de conducta/ética para periodistas y otras personas que trabajan en los medios	or el Estado le revisión judicial de cualquier decisión ibertad de expresión
Estructurales	<ul> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de legislación para la protección de la libertad de los medios, incluida la despenalización de la difamación en cualquiera de sus formas</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para la protección y seguridad de los periodistas y otro personal de los medios, incluida la protección contra la revelación de fuentes</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación interna sobre igualdad de acceso a concesiones de frecuencias radiofónicas y de televisión</li> <li>Plazo y cobertura de la política nacional de educación para todos, incluidas medidas especiales de carácter temporal para los grupos destinatarios, planes de estudios de derechos humanos y "aprendizaje activo"</li> </ul>	<ul> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación sobre el acceso a la información</li> <li>Fecha de establecimiento de un mecanismo de vigilancia independiente (por ejemplo, comisario de información)</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de legislación estadística para proteger la independencia y la calidad de las estadísticas oficiales</li> <li>Plazo y cobertura de la política nacional para promover el acceso a la tecnología de la información</li> </ul>	<ul> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación interna que prohíbe la propaganda de guerra</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación interna que prohíbe la promoción del odio nacional, racial, religioso o sexista que incite a la discriminación, la hostilidad o la violencia</li> </ul>
	<ul> <li>Proporción de quejas recibidas sobre el derecho a la libertad de expresión investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de derechos humanos u otros mecanismos y proporción de ellas que han recibido una respuesta efectiva del gabierno</li> <li>Proporción de comunicaciones de los relatores especiales (por ejemplo, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión) a las que el gobierno ha dado respuesta efectiva</li> </ul>	a la libertad de expresión investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de derechos 1s que han recibido una respuesta efectiva del gobierno peciales (por ejemplo, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión) a las que el gobier	nos, el ombudsman de derechos de expresión) a las que el gobierno ha
De proceso	<ul> <li>Número de periódicos, revistas, emisoras de radio, emisoras de televisión, sitios de internet por propietario (público o privado) y cifras de audiencia</li> <li>Número de fusiones o adquisiciones por empresas de medios investigadas, adjudicadas y rechazadas por una comisión de la competencia independiente en el período de referencia</li> <li>Número de periódicos, artículos, sitios de internet y otros medios cerrados o censurados por las autoridades reglamentarias</li> <li>Proporción de denuncias presentadas por periodistas o personas de otros medios que han sido investigadas, adjudicadas y aprobadas por los tribunales u otros organismos competentes</li> <li>Número de instituciones de los medios de grupos destinatarios de minoría étnica, lingüística o religiosa reconocidos o que reciben apoyo público</li> <li>Proporción de solicitudes para celebrar manifestaciones aprobadas por las autoridades administrativos</li> <li>Proporción de escuelas que realizan actividades de "aprendizaje activo", dando a los niños la oportunidad de expresarse libremente</li> </ul>	Proporción de solicitudes de información de los medios a las que el gobierno ha dado respuesta efectiva Suscripciones y promedio de ventas diarias de periódicos nacionales y grandes periódicos regionales Proporción de la población con acceso a programas de radio y televisión  Número de computadoras personales en uso con acceso a internet por 100 habitantes*  Número de dominios de internet registrados por 1000 habitantes	Proporción de acciones judiciales sobre presuntos casos de difamación que han sido investigados y han resultado en condenas     Proporción de acciones judiciales sobre casos de propaganda de guerra investigadas y que han resultado en condenas     Proporción de medidas (cuasi) judiciales contra casos de promoción del odio nacional, racial, religioso o sexista investigadas y que han resultado en una condena
De resultados	<ul> <li>Número de periodistas y otras personas de los medios que denunciaron sanciones y presión política o empresarial por la publicación de información</li> </ul>	<ul> <li>Casos comunicados de no revelación de documentos, archivos y datos administrativos o empresariales de interés público (registros judiciales, exportaciones de armas, datos ambientales, solicitantes de asilo)</li> <li>Proporción de los distintos grupos lingüísticos de la población con acceso a programas de los medios en su idioma</li> </ul>	<ul> <li>Proporción de víctimas de difamación que recibieron indemnización y rehabilitación</li> </ul>
ı	<ul> <li>Casos comunicados de muerte, desaparición, detención y tortura contra periodistas, defensores de los derechos humanos o cualquier otra persona que estrados de expresión, perpetrados por un agente del Estado o cualquier otra persona que actuaba con su autoridad o su complicidad, tolerancia o consentimiento pero sin las debidas garantías procesales (por ejemplo, notificados a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas)</li> <li>Todos los indicadores deben desglosarse por motivos prohibidos de discriminación, según proceda, y reflejarse en las hojas de metadatos</li> </ul>	nción y tortura contra periodistas, defensores de los derechos humanos o cualquier otra persona que ejerció su c do o cualquier otra persona que actuaba con su autoridad o su complicidad, tolerancia o consentimiento pero sir mientos especiales de las Naciones Unidas) por motivos prohibidos de discriminación, según proceda, y reflejarse en las hojas de metadatos	que ejerció su derecho a la libertad miento pero sin las debidas garantías le metadatos

### por delitos graves en que un tribunal superior y de revisión completa de los poder solicitar la revisión condena fue revocada o remitida a nuevo juicio o derecho de apelación a acusación y la condena Proporción de condenas Proporción de condenas se dictó nueva sentencia sentencia se redujo o la Revisión por un tribunal superior apelación está excluido asistencia jurídica para Proporción de casos en Proporción de denuncias recibidas sobre el derecho a un juicio justo investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de derechos humanos u otros mecanismos y proporción de aquellas a las que el gobierno ha dado respuesta efectiva Número de comunicaciones del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y proporción a la que el gobierno ha dado respuesta efectiva Proporción de jueces, fiscales y abogados con formación en derechos humanos y normas conexas para la administración de justicia por un tribunal superior acusados o los fiscales • Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a un juicio justo, inclusive sobre los procedimientos de nombramiento, la remuneración y la destitución de el condenado recibió los que el derecho de o restringido a ciertos penales en las que la Fecha de entrada en vigor y cobertura del Proporción de casos aspectos legales y Fecha de entrada recurridos por los materiales de la de una persona supuestos Indicadores ilustrativos sobre el derecho a un juicio justo (Declaración Universal de Derechos Humanos, arts. 10 y 11) Todos los indicadores deben desglosarse por motivos prohibidos de discriminación, según proceda, y reflejarse en las hojas de metadatos Fecha de entrada en vigor y cobertura del tribunal de menores Fecha de entrada en vigor y de libertad a los que se ha proporcionado asistencia jurídica gratuita en las primeras 24 horas de detención libertad que reciben formación profesional o educación por maestros capacitados durante las Tasas de reincidencia en menores Proporción de menores privados Proporción de menores privados de libertad que reciben formació con formación especializada en la misma edad que están en tación después de su liberación Edad legal de responsabilidad mismas horas aue los alumnos Proporción de tribunales aptos para juzgar casos de menores Proporción de menores trabajan en casos de menores Proporción de menores con acceso a servicios de rehabilirehabilitación para menores Número de niños detenidos Protección especial para los niños abogados defensores que o privados de libertad por cobertura de sistemas de Proporción de fiscales y involucrados en delitos condenados a prisión 100.000 habitantes Tasas de condena por tipo de delito juzgado (por ejemplo, violación, homicidio, agresión física) y características de las víctimas y los autores (sexo, menores) usticia de menores libertad <del>o</del>e Número de ONG registradas o activas (por 100.000 habitantes) que trabajan en la promoción y protección del derecho a un juicio justo para las fases previa al juicio y de juicio en la determinación de los cargos nacional sobre prestación de asistencia jurídica a determinados grupos de población Límites de tiempo definidos o prescritos plazo de detención de una persona antes de que se le notifiquen los cargos reglamentario u ordenado • Proporción del público que asiste a los tribunales que considera los servicios del tribunal muy accesibles en su propio idioma fencuesta entre usuarios de los tribunales) Proporción de acusados con acceso culpabilidad y prejuicio por un tribunal Proporción de condenas pronunciadas y garantías en la determinación penales Proporción de casos en que el tiempo (en sentido legal y en un idioma que a medios adecuados, un abogado o juicio excedió el límite reglamentario agresión, amenazas y destitución arbitraria de personas con funciones Casos notificados de presunción de asistencia jurídica para su defensa Proporción de casos pendientes y duración promedia de los juicios transcurrido entre la detención y el Proporción de casos en los que el Presunción de inocencia Casos comunicados de denegación de justicia y proporción de las víctimas que recibieron reparación en un plazo razonable de los cargos penales • Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a un juicio justo en la constitución u otras formas de legislación superior Plazo y cobjertura de la política (por ejemplo, declaraciones públicas Casos notificados de asesinato, comprenda) superó el límite en ausencia (total o parcial) o por autoridades públicas Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a un juicio justo ratificados por el Estado contra una persona u ordenado udiciales • Fecha de entrada en vigor y cobertura de los órganos reglamentarios de las carreras judicial y legal Audiencia pública por tribunales Proporción de investigaciones formales Proporción de personas con funciones judiciales (por ejemplo, jueces y fiscales) formalmente investigados por incumplimiento del deber, asignados/completados por personas Salario promedio de las personas con que los tribunales señalaron al menos una irregularidad en la determinación os irregularidades, abusos (por ejemplo, funciones judiciales como porcentaje competentes e independientes Proporción de casos adjudicados en de personas con funciones judiciales Número o proporción de civiles juzgados por tribunales militares o tribunales especiales con funciones judiciales en distintos nacional sobre servicios judiciales, inclusive sobre fortalecimiento de la Proporción del total de audiencias tribunales y contra la extorsión, el tribunales y el sistema de justicia Proporción del gasto público en Plazo y cobertura de la política que desembocaron en medidas disciplinarias o enjuiciamiento Número promedio de casos del salario mínimo regulado Casos comunicados de detención arbitraria en el período de referencia de cargos antes del juicio niveles del poder judicial soborno o la corrupción abiertas al público corrupción personas que ejercen funciones judiciales acceso a los tribunales sin discriminación acompañadas, niños y migrantes), inclui- Fecha de entrada en vigor y cobertura policías que confirman los cargos o se presentan en el proceso con el tribunal cidad de la revisión de Tos códigos de Proporción de solicitudes de asistencia gentes a los que se ha proporcionado representación legal como proporción Tasas de condena para acusados indi de las tasas de condena de acusados da la prestación de asistencia jurídica Fecha de entrada en vigor y periodiderivados a otros medios de solución jurídica e intérpretes gratuitos que se Proporción de la población que está a X horas de un tribunal plenamente atienden al año (procesos penales y agresión física, violencia doméstica) denunciados a la policía (encuesta con abogado de elección propia Proporción de víctimas de delitos en casos enviados al tribunal por ante cortes y tribunales de la legislación que garantiza el operativo o número de personas agresión física) llevados ante las Proporción de delitos (violación, Proporción de delitos (violación Número o proporción de casos Acceso e igualdad (por ejemplo, para mujeres no con funciones judiciales por procedimiento penal y civi autoridades judiciales 100.000 habitantes de controversias victimización o los fiscales De resultados Estructurales De proceso

Cuadro 12	Indicadores ilustrativos sobre arts. 1 a 5 y 16)		ra la mujer (Declaración	a violencia contra la mujer (Declaración Universal de Derechos Humanos,	manos,
	Salud sexual y reproductiva y prácticas tradicionales nocivas	Violencia doméstica	Violencia en el trabajo, trabajo forzoso y trata	Violencia comunitaria y abuso por agentes del orden público	Violencia situaciones de conflicto, post conflicto y de emergencia
	Tratados internacionales de derechos humanos relacionados c     Fecha de entrada en vigor y cobertura del principio de no diso.     Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales e Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación por la humanos acrediada)     Plazo y cobertura de la política o el plan de acción para la elis Número de ONG registradas o activas y empleo equivalente e.	is relacionados con la eliminación de la discrimina nación de no discriminación entre hombres y mujer leyes nacionales que penalizan la violencia contra egislación por la que se instituye un órgano de su acción para la eliminación de la discriminación y colleo equivalente a tiempo completo (por 100.000)	cición contra la mujer, incluidas todas las formas de res y prohibición de todas las formas de violencia con la mujer, inclusive la violación, la violencia domésti pervisión independiente con el mandato particular le todas las formas de violencia contra la mujer, inn personas) que participan en la protección de la m	<ul> <li>Tradados internacionales de derechos humanos relacionados con la eliminación de la discriminación de la discriminación de todas las formas de violencia contra la mujer, ratificados por el Estado sin reservas</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del principio de no discriminación entre hombres y mujeres y mujeres y prohibición de todas las formas de violencia contra la mujer y cobertura de las leyes nacionales que penalizan la violencia contra la mujer, inclusive la violencia doméstica, la trata, las prácticas tradicionales nacivas, el acceso criminal y el dabuso sexual contra la niños e fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación por la que se instituye un órgano de supervisión independiente con el mandato particular de proteger a las mujeres contra la violencia (por ejemplo, institución nacional de derechos hamanos acreditado)</li> <li>Plazo y cobertura de la política o el plan de acción para la eliminación de la discriminación y de todas las formas de violencia contra la violencia</li> <li>Número de ONG registradas o activas y empleo equivalente a tiempo completo (por 100.000 personas) que participan en la protección de la mujer contra la violencia</li> </ul>	reservas Islación superior criminal y el abuso sexual contra los niños nplo, institución nacional de derechos
Estructurales	Plazo y cobertura de la política para eliminar las prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femeni- na, el matirimonio precaz o forzaso, los na matirimonio precaz o forzaso, los sexo del feto     Edad mínima legal para contraer matrimonio	• Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación que penaliza la vialación en el matrimonio y el incesto • Fecha de entrada en vigor y cobertura de legislación que protege la igualdad de genero y la capacidad de la mujer para abondonar relaciones abusivas (por ejemplo, igualdad de derechos de sucesión, propiedad de bienes, divorcio)	Plazo y cobertura de la política o progra- ma contra el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo     Plazo y cobertura de la política para com- bair la trato, la explotación sexual y el trabajo forzoso de mujeres y posibilidad de protección y acceso a reparación a las víctimas	Fecha de entrada en vigor y cobertura de legislación que define la violación en relación con la falta de consentimiento más que con el uso de la fuerza     Plazo y cobertura de la política de lucha contra la violencia comunitaria y el abuso por las fuerzas policiales	Plazo y cobertura de la política o el programa para prevenir o combatir la violencia sexual en situaciones de conflicto, post conflicto y de emergencia     Plazo y coabtura de medidas especiales para la participación de mújeres en los procesos de paz
	Proporción de quejas recibidas sobre todas la el gobierno ha dado respuesta efectiva     Proporción del gasto público del sector social planes de estudios     Número de autores de actos de violencia con condena)	is formas de violencia contra la mujer investigadas en campaña nacional de concienciación sobre to tra la mujer (inclusive prácticas tradicionales nociv	i y adjudicadas por la institución nacional de derec das las formas de violencia contra la mujer (incluic as, violencia doméstica, trata, explotación sexual y	<ul> <li>Proporción de quejas recibidas sobre todas las formas de violencia contra la mujer investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de derechos humanos u otros mecanismos y proporción a las que electiva</li> <li>Proporción del gasto público del sector social en campaña nacional de concienciación sobre todas las formas de violencia contra la mujer (inclusive prácticas tradicionales nocivas, violencia doméstica, trata, explotación sexual y trabajo forzoso) detenidos, juzgados, condenados y cumpliendo sentencias (por tipo de condenad)</li> </ul>	otros mecanismos y proporción a las que nacional de prevención incluido en los cumpliendo sentencias (por tipo de
De proceso	Proporción de mujeres en edad reproductiva que usan o cuyo compañero usa métodas anticonceptivos y medidas efraces de prevención de enfermedades de transmisión sexual (por ejemplo, VIH/SIDA1*      Demanda insatisfecha de planificación familiar*      Número de abortos seguros y no seguros por 1000 mujeres en edad reproductiva por 1000 mujeres en edad reproductiva en Proporción de mujeres que controen matrimonio antes de los 18 años**      Proporción de puestos directivos y otros puestos de liderazgo (por ejemplo, líder religioso) acupadas por mujeres	Proporción de mujeres que reportar formas de violencia domástica a agentes del orden o emprenden acciones legales e Número de plazas disponibles en albergues y refugas por 1000 habitantes (urbanos y urales)  Número de órdenes de alejamiento emitidas  Proporción de hombres y de mujeres que piensan que los abusos o la violencia contra la mujer son aceptables a tolerables	Proporción y frecuencia de empresas inspeccionadas en cuanto al cumplimiento de las normas laborales     Proporción de migranles que trabajan en la industria del seco     Proporción de trabajadores del sector informal (par ejemplo, trabajadores domésticos) que han pasado al sector formal	Proporción de nuevos contratos en la policía, el trabajo social, la psicología, la salud (médicos, enfermeros, otros), la educación (mestiros) que terminan un curso básico sobre todas las formas de violencia contra la mujer Proporción de vícimas de violación que tuvieron acceso a métodos anticonceptivos de urgencia o un aborto en condiciones seguras, profilaxis para enfermedades de transmisión sexual/XIH  Proporción de delitos sexuales (por ejemplo, violación) denunciados a la policía (encuesta de población) de nivestigaciones formales de poporción de investigaciones formales de agentes del orden por casos de violencia contra mujeres que han desembocado en medidas disciplinarias o enjuciamiento	Proporción de personal de salud adlestrado en tratamiento médico y apoyo de víctimas de violencia sexual y de arto fino.  Proporción de víctimas de violencia sexual y de roto fipo con accesso a servicios médicos, psicosociales y legales apropiados  Proporción de casos denunciados de violencia sexual o de otro fipo en los que las víctimas lo terceros en su nombre) emprendieron acciones legales  Proporción del gasto en æistencia de socorro y emergencia dedicado a atender a mujeres y niños
De resultados	Proporción de mujeres sometidas a mutilación genital * *     Razón de sexo al nacer y a los 5–9 años     Tasa de mortalidad materna * y proporción de muertes por abortos en condiciones no seguras	Proporción de mujeres que han sufrido violencia física o sexual por su compañero actual o anterior en los últimos 12 meses/ a lo lago de su vida*     Proporción de mujeres que han sufrido violencia psicológica o económica de su compañero *	Casos notificados de mujeres/hombres víctimas de trata (dentro de los países y entre países), explotación sexual o presidente formada los países o Proporción de mujeres trabajadoras que han sido víctimas de abuso/accso sexual en el lugar de trabajo	Proporción de mujeres y de hombres se sienten inseguros seguros en lugares públicos o limitan sus actividades por moitvos de seguridad o de hostigamiento     Proporción de mujeres que han padecido violencia física o violacrón o agresión sexual durante el último año/durante su vida **	Casos comunicados de muerte, violación (intento o consumada) y otros incidentes de violencia contra las mujeres ocurridos en situaciones de conflicto, post conflicto o de emergencia
	Tasas de femicidio (por ejemplo, asesinato por el compañero,     Proporción de mujeres que han sufrido violencia física, sexual     Proporción de viclimas y supervivientes de violencia física, sex     Tasas de suicidio por sexo	r el compañero, asesinato sexual, muerte de prost cia física, sexual y psicológica durante el último ar lencia física, sexual o mental, inclusive trata y trab	Tasas de femicidio (por ejemplo, assinato por el compañero, asesinato sexual, muerte de prostitutas, crímenes de honor, infanticidio de niñas, asesinatos relacionados con la dote) Proporción de wicimas y supervivientes de violencia física, sexual y psicológica durante el último año (toda la vida), por gravedad de la violencia, relación con el autor y frecuencia ** Proporción de vícimas y supervivientes de violencia física, sexual o mental, inclusive trata y trabajo forzoso, que recibieron asistencia, reparación y servicios de rehabilitación Tasas de suicidio por sexo	sinatos relacionados con la dote) ación con el autor y frecuencia * * servicios de rehabilitación	

Todos los indicadores deben desglosarse por motivos prohibidos de discriminación, según proceda, y reflejarse en las hojas de metadatos \* Indicadores relacionados con los ODM

\*\* Indicadores de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa

## Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la no discriminación y a la igualdad (Declaración Universal de Derechos Humanos, arts. 1, 2 y 7)

		Discriminación directa o indirecta por agen	Discriminación directa o indirecta por agentes públicos y privados que anulan u obstaculizan	Medidas especiales incluso para
	Igualdad ante la ley y proteccion de la persona	El acceso a un nivel de vida adecuado, a la salud y a la educación	La igualdad de oportunidades para ganarse la vida	participar en la adopción de decisiones
	Tratados internacionales de derechos humanos perti     Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho     Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes i     Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislac     Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislac     Periodicidad y cobertura del acopio y la divulgació     Numero de ONG registradas o activas y empleo eq	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a la no discriminación y a la igualdad (derecho a la no discriminación).</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a la no discriminación, incluida la lista de motivos prohíbidos de discriminación en la constitucia.</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a la no discriminación, incluso sobre la prohíbición contrada en vigor y cobertura de la legislación por la que se constituye un órgano responsable de la promoción y protección del derecho.</li> <li>Periodicidad y cobertura del acopio y la divulgación de datos pertinentes para la evaluación de la realización del derecho a la no discriminación.</li> <li>Número de ONG registradas o activas y empleo equivalente a tiempo completo (por 100.000 habitantes) que trabajan en la promoción y la prot</li> </ul>	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a la no discriminación y a la igualdad (derecho a la no discriminación, incluida la lista de motivos prohibidos de discriminación en la constitución u otras formas de legislación superior</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a la no discriminación, incluso sobre la prohibición de la promoción constituiva de incitación a la discriminación y el odio</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación por la que se constituye un órgano responsable de la promoción y protección del derecho a la no discriminación</li> <li>Periodicidad y cobertura del acopio y la divulgación de datos pertinentes para la evaluación del derecho a la no discriminación</li> <li>Número de ONG registradas o activas y empleo equivalente a tiempo completo (por 100.000 habitantes) que trabajan en la promoción y la protección del derecho a la no discriminación</li> </ul>	superior ncitación a la discriminación y el odio iminación
Estructurales	Plazo y cobertura de la política y programas para asegurar igual protección, seguridad y tratamiento de delitos (incluidos delitos motivados por el odio y abusos de agentes del orden publico)     Fecha de entrada en vigor y cobertura de leyes nacionales que garantizan la igualdad en el acceso a la justicia y el trato inclusive para parejas casadas y no casadas, progenitores sin pareja y otros grupos destinatarios	Plazo y cobertura de la política o el programa de igualdad de acceso a la educación en todos los niveles     Plazo y cobertura de la política y los programas de protección frente a prácticas discriminatorias que menoscaban el acceso a los alimentos, la salud, la seguridad social y la vivienda	<ul> <li>Plazo y cobertura de las políticas de igualdad de acceso a trabajo digno</li> <li>Plazo y cobertura de la política para la eliminación del trabajo fotzoso y otros abusos en el trabajo, incluido el trabajo doméstico</li> </ul>	Plazo y cobertura de la política para aplicar medidas de carácter especial y temporal para asegurar o impulsar la igualdad en el distruire de los derechos humanos     Fecha de entrad en vigor y cobertura de cuotasu o otras medidas especiales para las poblaciones desfinatarias en los árganos legislativos, ejecutivos, judiciales y otros órganos constituidos por designación
	Proporción de denuncias recibidas sobre casos de d (por ejemplo, comisión para la igualdad de oportun     Proporción de la población destinataria (por ejempla	Proporción de denuncias recibidas sobre casos de discriminación directa e indirecta investigados y adjudicados por la insfi for ejemplo, comisión para la igualdad de oportunidades) y proporción a la que el gobierno ha dado respuesta efectiva Proporción de la población destinataria (por ejemplo, agentes del orden público) capacitada en la aplicación de un códig	<ul> <li>Proporción de denuncias recibidas sobre casos de discriminación directa e indirecta investigados y adjudicados por la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman de derechos humanos u otros mecanismos (por ejemplo, comisión para la igualdad de oportunidades) y proporción a la que el gobierno ha dado respuesta efectiva</li> <li>Proporción de la población destinataria (por ejemplo, agentes del orden público) capacitada en la aplicación de un código de conducta para la eliminación de la discriminación</li> </ul>	e derechos humanos u otros mecanismos
De proceso	Proporción de victimas de discriminación y violencia debida a prejuicios que han recibido asistencia jurídica     Número de personas (incluidos agentes del orden público) detenidas, juzgadas, condenadas o cumpliendo penas por discriminación y violencia basada en prejuicios por 100.000 habitantes     Proporción de mujeres que reportan formas de violencia contra ellas o sus hijos que emprenden acciones legales o piena ayuda a la policía o a centros de asesoramiento     Proporción de solicitudes de asistencia jurídica de inférpretes gratultos que se afrienden (procedimientos penales y civiles)     Proporción de demandas por propiedades en las que las mujeres como demandantes o demandadas	Proporción de la población destinataria (par ejemplo, niñas) en el grupo de población pertinente en educación primaria y superior* y por lipo de escuela (público, privado, especial)*     Proporción de profesionales de salud (propietarios) que gestinan solicitudes de podenciales pacientes [inquilinos] de forma no discriminatoria (fuente: encuesta de prueba de la discriminatoria (fuente: proporción de edificios públicos adaptados para personas con discapacidad      Proporción de poblaciones destinatarias a las que se amplió el acceso sostenible a una fuente de agua polable mejorada, saneamiento*, electricidad y eliminación de desechos	Proporción de empresas (por ejemplo, contratistas del gobierno) que cumplen las prácticas certificadas de no discriminación en la actividad empresarial y en el lugar del trabajo (por ejemplo, sin requisitos sobre la prueba del VIH)  Proporción de anuncios de vacantes que estipulan que se seleccionará, entre candidatos igualmente calificados, a una persona de uno de los grupos destinatarios (por ejemplo, mujer, minoria)  Proporción de empleadores que tratan de forma no discriminatoria de empleadores que tratan de forma no discriminatoria de solicitudes de empleo (por ejemplo, encuesta de la OIT de prueba de la discriminación)  Proporción de empleados (por ejemplo, trabajadores migrantes) que informan de discriminación y abusos en el irrabajo que emprendieron accionas legales o administrativas cuidados no remunerados por mujeres	Proporción de los grupos de población destinatarios con acceso a medidas de acción positiva o trato preferente para promover lo tiguladad en la práctica (por ejemplo, asistencia financiera, capacitación)     Proporción de instituciones de educación de todos los niveles que enseñan derechos humanos y promueven la comprensión entre grupos de población (por ejemplo, grupos de población (por ejemplo, grupos émicos)     Proporción de miembros de sindicatos y partidos políticos que son mujeres o miembros de otros grupos destinatorios que se presentan como candidatos a elecciones
- -	<ul> <li>Prevalencia/incidencia de delitos, indusive motivados por el odio y violencia doméstica, por grupo de población destinatario</li> <li>Casos comunicados de asesinato arbitrario, detención, desaparición y tortura por grupos de población normalmente expuestos a riesgo de</li> </ul>	Logros educativos (por ejemplo, tasas de alfabetismo de jóvenes y adultos), por grupo de población destinatario*     Tasas de natalidad, mortalidad y esperanza de vida desglosadas por grupo de población destinatario	Tasas de empleo en la población*, por grupo de población destinatario     Tasas de disparidad de sueldos para los grupos de población destinatarios	Proporción de puestos pertinentes (por ejemplo, directivos) en los sectores público y privado ocupados por miembros de los grupos destinatarios     Proporción de puestos en órganos constituidos por ejección y designación en
De resultados	frato discriminatorio  • Tasas de condena de acusados indigentes a los que se proporciona representación legal como proporción de las tasas de condena de acusados con dbogado de elección propia		• Proporción de las poblaciones destinarias por debajo de la línea de pobreza nacional (e índices de Gini) antes y después de las transferencias sociales*	los inveles subnacional y local ocupados por miembros de los grupos destinatarios *
	Número comunicado de víctimas de discriminación directa e  Todos los indicados de discriminación directa e		indirecta y crímenes de odio y proporción de víctimas (o familiares) que recibieron reparación y rehabilitación en el período de referencia	eríodo de referencia
	odos los indicadores deben desglosarse		por motivos prontbidos de discriminación, segun proceda, y retiejarse en las nojas de metadatos	de meladatos

## Cuadro 14 Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la vida (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 3)

Pena de muerte	Número de entidades administrativas subnacionales que han abolido la pena de muerte     Fecha de entrada en vigor y cobertura de salvaguardias para los condenados a muerte (inclusive edad mínima, embarazo,		Número de personas a la espera de ejecución de la pena de muerte en el período de referencia, en una fecha especificada, inclusive por edad, sexo (embarazo, maternidad) y nacionalidad l'embarazo, maternidad) y nacionalidad l'embarazo, maternidad) y nacionalidad l'embara la ejecución de espera de condenados hasta la ejecución de la pena de muerte que se enfrentan a la pena de muerte que ejercen el derecho a que su sentencia sea revisada por un tribunal superior  Casos comunicados de expulsión o expulsión inminente de personas a un país en el que pueden afrontar la pena de muerte  Republión inminente de personas a un país en el que pueden afrontar la pena de muerte  Republión inminente de personas a un país en el que pueden afrontar la pena de muerte  O Casos comunicados de expulsión o expulsión inminente de personas a un país en el que pueden afrontar la pena de muerte	Proporción de penas de muerte conmutadas     Número de ejecuciones (por pena de muerte)  oias de metadatos
Salud y nutrición	cionados con el derecho a la vida ratificados por el Estado a la vida en la constitución u otras formas de legislación superior nacionales para hacer efectivo el derecho a la vida erechos humanos según el reglamento del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales se y expertura de la disposición niento constitucional en materia de control en materia de control en materia de centra de salvaguard iniento constitucional en materia de centra de salvaguard iniento constitución de la vida de salvaguard iniento constitución de l	a institución nacional de derechos humar	Proporción de la población que usa una fuente de agua potable mejorada*     Proporción de partos asistidos por personal de salud especializado*     Proporción de la población por debajo del nivel minimo de ingesta de calorías en la dieta*     Proporción de las poblaciones desiniatarias subiertas por programas públicos de suplementos nutricionales.     Proporción de la población que utiliza una instalación de saneamiento mejorada*     Proporción de la población que utiliza una instalación de saneamiento mejorada*     Proporción de niños de un año inmunizados contra enfermedades prevenibles mediante vacunas (por ejemplo, sarampión, de casos de enfermedad defectados y curados (por ejemplo, tuberculosis*)	or racion (por ejemplo, al Grupo de rición (por ejemplo, sor india y esperancion de la conso de actoración de casos de redeción de actoración de actoración (en libertad, en detención o fallecida)  • Casos comunicados de escade en cinco años*  • Tasa de mortalidad materna*  • Esperanza de vida al nacer o al muerte)  • Proporción de ejecu muerte)  • Proporción de percona ejecu muerte)  • Proporción de casos de agon ejecu muerte)  • Proporción de casos de mortalidad materna*  • Proporción de ejecu muerte)  • Proporción de casos de mortalidad muerte)  • Proporción de casos de metra de agon ejecu muerte)  • Proporción de casos de metra de agon ejecu muerte)  • Proporción de casos de metra de agon ejecu muerte)  • Proporción de casos de metra de agon ejecu muerte)  • Proporción de casos de metra de agon ejecu muerte)  • Proporción de casos de metra de agon ejecu muerte)  • Proporción de casos de metra de agon ejecu muerte)  • Proporción de casos de metra de agon ejecu muerte)  • Proporción de casos de metra de agon ejecu muerte)  • Proporción de casos de metra de agon ejecu muerte)  • Proporción de casos de metra de agon ejecu muerte)
Desaparición de personas	cionados con el derecho a la vida ratificados por el Estado a la vida en la constitución u otras formas de legislación superior nacionales para hacer efectivo el derecho a la vida erechos humanos según el reglamento del Comité Internacional d e y • Fecha de entrada en vigor y cobertura de la disposición niento constitucional en materia de inentos habeas corpus	i vida investigadas y adjudicadas por lc lo respuesta efectiva	Proporción de comunicaciones del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias a las que el gobiermo ha dado respuesta efectiva en el período de referencia      Proporción de casos en los que la prisión preventiva superó el plazo legamente estipulado      Número de peticiones de habeas corpus y analogas presentadas en los tribunales en el período de referencia, por cada 1000 personas privadas de libertad      Proporción de personas llevadas formalmente ante las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley por presunta desaparición / secuestro respecto del número de casos comunicados.      Proporción de personas llevadas formalmente ante las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley por presunta desaparición / secuestro respecto del número de casos comunicados formalmente ante las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley por presunta desaparición/	Casos comunicados de desaparición (por ejemplo, al Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias)     Proporción de casos de desaparición aclarados, por situación de la persona en la fecha de aclaración (en libertad, en detención o fallecida)
Privación arbitraria de la vida	<ul> <li>Tratados internacionales de derechos humanos relacionados con el derecho a la vida an la constitución u otras formas de legislación sul Fecha de entrada en vigor y cobertura de las leyes nacionales para hacer efectivo el derecho a la vida en recha de entrada en vigor y cobertura de un forense y sistema de certificación de la causa de defunción</li> <li>Fecha de entrada en vigor y cobertura de la procedimiento formal que rige la inspección de celdas policiales, centros de detención y prisiones por organismos de inspección independientes</li> </ul>	Proporción de quejas recibidas en relación con el derecho a la vida investigadas y adjudicadas por la institución nacional de derechos humanos, u otros mecanismos y proporción a las aue el aobiemo ha dado respuesta efectiva.	Proporción de comunicaciones del Relator Especial sobre elecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a las que el gobierno ha dado respuesta efectiva en el período de referencia     Proporción de agentes del orden público y personal de custodia capaciado en normas de conducita sobre uso proporcional de la fuerza, arresto, detención, investigación y trato de personas privadas de libertad     Proporción de agentes del orden público formalmente investigados por abusos o dellitos físicos o no físicos que han causado la muerte o amenazado la vida en el período de referencia     Proporción de investigaciones formales de agentes del orden público que han desembocado en medidas disciplinarias o en juiciamiento en el período de referencia     Proporción de personas llevadas formalmente ante las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (sospechosos, defenidos o en libertad bajo fianza) por presunta privación arbitraria de la vida/homicidio (intencional o involuntario)     Proporción de personas llevadas formalmente ante las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley por presunta privación arbitraria de la vida/homicido (intencional o involuntario)     Proporción de autores identificados de casos comunicados el privación arbitraria de la vida/homicidos de casos comunicados de privación arbitraria de la vida que son enjuiciados, detenidos, condenadas o cumplen sentencias en el período de referencia	Tasa de homicidios (intencionales e involuntarios) por 100.000 habitantes     Número de muertes en custodia por 1000 personas defenidas o recluidas, por causa de muerte (por ejemplo, enfermedad, suicidio, homicidio)     Casos comunicados de privación arbitraria de la vida y amenazas de muerte (por ejemplo, comunicados al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias)
	Estructurales		De proceso	De resultados